Factura: 001-002-000016033

20171308001P00268

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308001P00268

ACTO O CONTRATO:

COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE FEBRERO DEL 2017, (15:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GARCIA BARREZUETA JOSE AQUILES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905709374	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	GARCIA BARREZUETA CESAR OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304888652	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	GARCIA BARREZUETA ROGERIO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301747737	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	GARCIA BARREZUETA ROSA EDILMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302614191	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	GARCIA BARREZUETA MIRIAN AZUCENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306619063	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA
Natural	GARCIA BARREZUETA AIDA LUISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0909292146	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA
Natural	GARCIA BARREZUETA MARIA ISORA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300584842	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	7332.00

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308001P00268

ACTO O CONTRATO:
UNIFICACIÓN DE LOTES
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE FEBRERO DEL 2017, (15:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA BARREZUETA JOSE AQUILES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905709374	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	GARCIA BARREZUETA CESAR OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304888652	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	GARCIA BARREZUETA ROGERIO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301747737	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	GARCIA BARREZUETA ROSA EDILMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302614191	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	GARCIA BARREZUETA MIRIAN AZUCENA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306619063	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA
Natural	GARCIA BARREZUETA AIDA LUISA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0909292146	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA
Natural	CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312423377	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308001P00268

ACTO O CONTRATO:
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE FEBRERO DEL 2017, (15:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2017	13	08	01	P-0268

PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA QUE OTORGA: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA **A FAVOR DE LOS SEÑORES:** HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS.-

SEGUNDA PARTE: UNIFICACIÓN DE DOS LOTES DE TERRENOS: OTORGADA POR LOS SEÑORES: HEREDEROS DE LA CAUSANTE SEÑORA CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS.-

CUANTIA DE LA COMPRAVENTA: USD 7.332,00

CUANTIA DE LA UNIFICACION: INDETERMINADA

Di, dos copias.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy tres de Febrero del dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, cero, de estado civil casado, en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia

Sello 02/20/17

certificada del nombramiento que se adjunta; y para efecto del presente contrato se le denominará como el "Gobierno Municipal de Manta" "**EL VENDEDOR**"; Y, por otra parte los señores **José Aquiles García Barrezueta**, portador de la cédula de identidad número cero, nueve, cero, cinco, siete, cero, nueve, tres, siete, cuatro, con número de teléfono 0994341201, correo josegb.16@hotmail.com, de estado civil casado con la señora Rosa Isabel Burgos Holguín; **Cesar Oscar García Barrezueta**, portador de la cédula de identidad número uno, tres, cero, cuatro, ocho, ocho, seis, cinco, dos, con número de teléfono 0997354125, correo cesargb.3@hotmail.com, de estado civil casado con la señora Yaneth Susana Macías Benítez, **Rogerio Aníbal García Barrezueta**, portador de la cédula de identidad número uno, tres, cero, uno, siete, cuatro, siete, siete, tres, siete, con número de teléfono 0939742233, correo rogerio.garcia53@hotmail.com, de estado civil divorciado, **Rosa Edilma García Barrezueta**, portadora de la cédula de identidad número uno, tres, cero, dos, seis, uno, cuatro, uno, nueve, uno, con número de teléfono 0981021501, correo roxyliza@hotmail.com, de estado civil soltera; y, la señora **Miriam Andreina Carranza García**, portadora de la cédula de identidad número uno, tres, uno, dos, cuatro, dos, tres, tres, siete, siete, con número de teléfono 0967909410, correo andreina_090gc@hotmail.com, de estado civil soltera, con Poder Especial de las señoras María Isora García Barrezueta, Aida Luisa García Barrezueta y Mirian Azucena García Barrezueta, con posesión efectiva en calidad de herederos de la causante señora Cruz Ecilda

Barrezueta Macías, a quienes en adelante se les denominará como **"LOS COMPRADORES Y UNIFICADORES"**, todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capacitados contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y .cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, la misma que contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**, por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta**, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta; y

para efecto del presente contrato se le denominará como el "Gobierno Municipal de Manta" y, por otra parte los señores **José Aquiles García Barrezueta**, portador de la cédula de identidad número cero, nueve, cero, cinco, siete, cero, nueve, tres, siete, cuatro; **Cesar Oscar García Barrezueta**, portador de la cédula de identidad número uno, tres, cero, cuatro, ocho, ocho, ocho, seis, cinco, dos; **Rogerio Aníbal García Barrezueta**, portador de la cédula de identidad número uno, tres, cero, uno, siete, cuatro, siete, siete, tres, siete; **Rosa Edilma García Barrezueta**, portadora de la cédula de identidad número uno, tres, cero, dos, seis, uno, cuatro, uno, nueve, uno; y, la señora **Miriam Andreina Carranza García**, portadora de la cédula de identidad número uno, tres, uno, dos, cuatro, dos, tres, tres, siete, siete, con Poder Especial de las señoras María Isora García Barrezueta, Aida Luisa García Barrezueta y Mirian Azucena García Barrezueta, con posesión efectiva en calidad de herederos de la causante señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías, a quienes en adelante se les denominará como **"LOS COMPRADORES"**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 122.20m2, el mismo que se encuentra ubicado en la venida 109 entre calles 108 y 109 (callejón), de la

2031288

parroquia Tarqui del Cantón Manta; y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, al realizarse una medición a la propiedad de los herederos de la causante la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías; por lo que herederos de la causante la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías solicitan al Gobierno Municipal se les legalice dicho excedente a su favor: b) El Consejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud de los herederos de la causante señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2016, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en lo establecido en el Art.481 del COOTAD, tramite a favor de los herederos de la causante Cruz Ecilda Barrezueta Macías, la adjudicación del excedente de terreno de 122,20m2, ubicado en la Av. 109 entre calles 108 y 109 (callejón). Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con clave catastral 2031288000, cuyo excedente ya fue cancelado con fecha 17 de Junio de 1998 título número 59408; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas; Financiero; y Asesoría Jurídica Municipal; **TERCERA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2016, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor de los señores, el excedente de terreno de 122,20m2 con clave catastral

número 2031288000, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: **frente:** 15,30m- Lindera con la avenida 109; **atrás:** 3,70m lindera con Callejón Público; **Costado Derecho:** partiendo desde el frente hacia atrás con 4,50m, lindera con propiedad del señor Teódulo Perlata López y desde este punto con ángulo hacia la izquierda con 12,00m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 15,00m linderando en todas sus extensiones con propiedad de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías; **Costado Izquierdo:** 19,50m- Lindera con Caleljón Público; **CUARTA; UNIFICACIÓN.-** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduria de la Propiedad se desprende que los señores Cruz Ecilda Barrezueta Macías y Ramón Aquiles García Cedeño, son propietarios de un bien inmueble ubicado de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa a los señores ~~Luis Israel~~ Obando Vélez y señora Rosario Menéndez Cevallos, mediante escritura celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el 19 de noviembre de 1965 e Inscrita en la Registraduria de la Propiedad el 01 de Diciembre de 1965, que comprende las siguientes medidas y linderos: **por el frente:** 12,00m- Lindera con calle Pública denominada (actual avenida 109); **por atrás:** 12,00m- callejón Pública; **por un Costado Derecho:** 15,00m- Propiedad de Don Arístides Perlata Parraga antes de los Herederos del señor Cesar Antonio Ochoa; **por el Costado Izquierdo:** 15,00m- Propiedad de los padres Salesianos (actual Callejón Público) teniendo un área de **180,00m2**; área que se unifica al excedente de **122,20m2**, cuyas medidas y linderos: **frente:** 15,30m- Lindera con la avenida 109; **Atrás:** 3,70m lindera con

23120

2031288

Callejón Público; **Costado Derecho:** Partiendo desde el frente hacia atrás con 4,50m, lindera con propiedad del señor Teódulo Peralta López y desde este punto con ángulo hacia la izquierda con 12,00m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 15,00m linderando en todas sus extensiones con propiedad de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías; **Costado Izquierdo:** 19,50m- Lindera con Callejón Público; quedando un área total de **302.20m2**, cuyas medidas y linderos son: **frente:** 15,30m- Avenida 109; **atrás:** 15,70m- Callejón Público; **Costado Derecho:** 19,50m- Propiedad de señor Teódulo Peralta López; **costado Izquierdo:** 19,50m- Callejón Público; **QUINTA: PRECIO:** El precio de la presente Venta de excedente de 122.20m2 por un valor de S/ 488.800 sucre, valor que la compradora canceló en el Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el 17 de junio de 1998. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro; **SEXTA: ACEPTACÓN Y AUTORIZACIÓN.** - Los Comparecientes declaran que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa a la "Compradora" para que realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del represente legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación de los herederos de la causante Cruz Ecilda Barrezueta Macías; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión de fecha 05 de diciembre de 2016; 4.- Copia del comprobante de pago por là cantidad de 488.800 sucres por el área 122.20m2 de fecha 17 de junio de 1998, por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad; 6.- Autorización de unificación otorgado por la Directora de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de Alcabalas; 8.- Certificado del pago de predios Urbanos. **LA DE ESTILO**.- Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes. Minuta Firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar Procurador Síndico Municipal (e), con Registro número 13-1990-26 del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA 2014 - 2019 Jorge Zambrano C. ALCALDE

JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

C.C. No. 1302073950

ALCALDE DEL G.A.D.M.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12

1333312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130207395-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO CEDEÑO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA MARIA
SUAREZ LOPEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.
Manta, a.....

Ab. Santiago Pierre Unesta
NOTARIO(A) PRIMERO(A) DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
N. 090570937-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA BARREZUETA
JOSE AQUILES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ISABEL
BURGOS HOLGUIN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO INDUSTRIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CEDENO AQUILES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREZUETA CRUZ HERCILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-03-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-03

V4444V4444

037

037 - 0051
NÚMERO DE CERTIFICADO
0905709374
CÉDULA
GARCIA BARREZUETA JOSE AQUILES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

El PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTAR[illegible] certificación de documentos [illegible] originales y devuelto al interesado en [illegible] fojas útiles.
Manta, a [illegible]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO [illegible] DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1304888652-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA BARREZUETA
CESAR OSCAR

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
YANETH SUSANA
MACIAS BENITEZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA AQUILES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREZUETA CRUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-07-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-14

037

037 - 0050 NÚMERO DE CERTIFICADO
1304888652 CÉDULA
GARCIA BARREZUETA CESAR OSCAR

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en [illegible]
fojas útiles.
Manta, [illegible]
Ab. Santiago Fierro Dresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

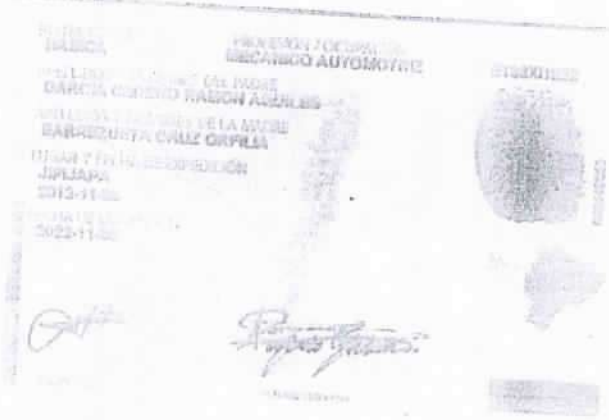

MECÁNICO AUTOMOTRIZ

GARCIA BARREZUETA ROGERIO ANIBAL

BARREZUETA CALLE ORFELIA

JIPIJAPA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130174773-7

CIUDADANÍA

CARCIA BARREZUETA
ROGERIO ANIBAL

MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

1993-06-24

ECUATORIANA

DIVORCIADO

037

037 - 0062

1391747737

CÉDULA

GARCIA BARREZUETA ROGERIO ANIBAL

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA 1
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documento original

y devuelto al interesado en ... fojas útiles.

Manta, a...

Ab. Santiago Pierro Urresta

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130261419-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA BARREZUETA
ROSA EDILMA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREZUETA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2010-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-06

V4443123A2

Edilma Garcia Ba

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EDICIÓN ESPECIAL

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

130261419-1 035 - 0032

GARCIA BARREZUETA ROSA EDILMA

MANABI MANTA

TARQUI CENTRO DE TARQUI

0 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00379

5124375 5124375 23/10/2016 9:21:33

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos presentados se originales y devuelto al interesado [illegible] fojas útiles.
Manta, a. [illegible]

Ab. Santiago Pierre Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA Nº 131242337-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRANZA GARCIA
MIRIAM ANDREINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E3344V2444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRANZA IBARRA JUAN MELQUIADES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA BARREZUETA MIRIAN AZUCENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017

017 - 0038
NÚMERO DE CERTIFICADO
1312423377
CÉDULA
CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA
2
ZONA
1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en ..... fojas útiles.
Manta, a 7

Ab. Santiago Pierro Arresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 058 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2016

Administración del Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

En la ciudad de Manta, en el salón de actos del Patronato Municipal, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 16h05, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, Tercer miembro de la comisión de mesa y Vicealcalde encargado de presidir la sesión. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, ausente. Abg. Silvia del Carmen Bowen Cedeño, presente. Abg. Fanny Adela Espinal Carrillo, presente. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, presente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Macías Suarez, presente. Lic. Margarita Esther Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Lic. Miriam Johana Reyes Pico, presente. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente.* En la Secretaría actuó el señor Abg. Oliver Fienco Pita, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día. 1.- Lectura y aprobación de las siguientes Actas: literal **a).-** No. 053-2016 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del día 7 de noviembre del 2016. **b).-** No. 054-2016 del Concejo Municipal de manta, correspondiente a la sesión ordinaria del día 14 de noviembre del 2016. **2.-** Recibir en comisión General a la Sra. Lucía Fernández Avellaneda, Coordinadora del Comité Cívico Interinstitucional de Manta, quien expondrá sobre las posibles consecuencias que sobrevendrían con la privatización del Puerto de Manta. **3.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 122,20 m², ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de los herederos de la causante señora CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS. **4.-** Presentación de informe a cargo de la señora Ing. Ana Silvia Guevara, Comisaria de Servicios Públicos del GADM-Manta, referente al proceso de extracción de arena en el cantón Manta durante los meses de Enero a Noviembre del 2016. **5.-** Conocimiento de la comunicación suscrita por el señor Ab. Fernando Pico Arteaga, Concejal del cantón Manta, mediante el cual hace conocer el goce de sus vacaciones del 01 al 30 de Diciembre de 2016. **6.-** Asuntos Varios. El orden del día es aprobado unánimemente. De inmediato el señor Vicealcalde encargado, dispone por medio de Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día. **El Acta en su parte pertinente dice: 3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 122,20 m², ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de los herederos de la causante señora CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS. SOLICITUD:** Manta, 18 de agosto del 2016. Sr. Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO. ALCALDE DEL CANTON MANTA. De mi consideración: Elsa Pilar Suárez Cañarte, abogada en el libre ejercicio

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

y con matricula profesional No, 13-2009-105 y a petición de los Señores JOSE AQUILES GARCIA BARREZUETA, CESAR OSCAR GARCIA BARREZUETA, ROGERIO ANIBAL GARCIA BARREZUETA, señora ROSA EDILMA GARCIA BARREZUETA y, señoras MARIA ISORA GARCIA BARREZUETA, AIDA LUISA GARCIA BARREZUEIA Y MIRIAN AZUCENA GARCIA BARREZUETA representadas mediante Poder Especial y Poder General respectivamente por la señorita MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, empleados privados, a usted muy respetuosamente decimos y solicitamos lo siguiente: Que con copia de acta de defunción demostrarnos que nuestra señora madre falleció en la fecha que señala la misma y que mediante escritura de Posesión Efectiva justificamos que somos los legítimos herederos universales de los bienes dejados por nuestra madre la señora CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS, bien comprendido de un solar de terreno y casa ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta el mismo que fue adquirido con los recursos ganados en su soltería por lo que lo excluye de la sociedad conyugal con su esposo, Con doce metros de Frente pro Quince metros de fondo y los siguientes linderos, por el Frente: Calle Publica Innominada Por Atrás: Callejón Publico, Por el Costado Derecho: Propiedad de don Arístides Peralta Párraga antes de los Herederos del señor Cesar Antonio Ochoa Chica y por El Costado Izquierdo: Propiedad de los Padres Salesianos. Con una superficie de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS. Con estos antecedes expuestos y copia de Informe realizado por el Departamento de Avaluó y Catastro No. 2051 en donde consta Inspección realizada al terreno anteriormente señalado solicitado en ese entonces por nuestra madre señora CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS, Y en dicho informe consta plano de la faja de tierra que gana dicho predio tanto por la avenida 109 y callejón con una Superficie de 122,2 metros cuadrados como refleja y consta en dicho documento que adjuntarnos, Superficie de faja que nuestra señora madre paga en el departamento de Recaudaciones de impuestos Municipales de Manta como consta con recibo No. 59408, con fecha 17 de junio del 1998 la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS SUCRES en ese entonces por concepto como dije anteriormente DE VENTAS DE ACTIVOS que el municipio de Manta realizara a nuestra madre, terreno que gana su propiedad por excedente de área dentro de linderos y como es legal como lo señalan las ordenanzas Municipales al respecto con un avalúo de S/. 4000 (CUATRO MIL SUCRES) cada metro cuadrado con código catastral No. 2031268. Como podrá verificar y como lo demostramos con el certificado de Solvencia dicha faja de tierra no consta como parte del bien inmueble señalado. Es por esta razón y en calidad de Herederos SOLICITAMOS se nos de la Resolución de adjudicación de dicha faja a favor de los Herederos para luego realizar correspondiente escritura. Señalamos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

correo electrónico para futuras comunicaciones de ser necesario elsapilarsuarez@hotmail.com y teléfonos 0983311403 y 2643057. Firmamos conjuntamente con nuestra abogada. (f) JOSE AQUILES GARCIA BARREZUETA. C.C.090570937-4. (f) CESAR OSVAR GARACIA BARREZUETA. C.C. 130488865-2. (f) ROGERIO ANIBAL GARCIA BARREZUETA. C.C. 130174773-7. (f) ROSA EDILMA GARCIA BARREZUETA. C.C. 130261419-1. (f) MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA. C.C.131242337-7. (f) AB. ELSA SUAREZ CAÑARTE. PROF. 13-2009-105.**INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO**. Of. No.01054-DACMM-JCM. Manta, Diciembre 7 de 2016. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde de San Pablo de Manta. En su despacho.- De mi consideración: Mediante la presente, estoy remitiendo a usted un alcance al oficio enviado por esta Dirección con el W0808-DACMM-JCM de fecha 19 de septiembre de 2016, en relación al memorando NO.3526 -SM-S-PGL y trámite NO.5759, enviado de Secretaría General Municipal a esta Dirección, donde se anexa comunicación suscrita por los señores José Aquiles García Barrezueta, Cesar García Barrezueta, Rogerio García Barrezueta, Rosa García Barrezueta, Mirian Carranza García, patrocinada por la Abg. Elsa Suarez Cañarte, mediante la cual solicitan la legalización de una faja de terreno ubicada en la Avenida 109 y callejón, al respecto le informo: Que el código catastral W2031268000 que consta ingresado en el Sistema Manta Gis a nombre de BARREZUETA MACIAS CRUZ ECILDA se encuentra ubicado en la Avenida 109 entre calles 109 y callejón Público, así mismo es de indicar que existe un error en la dirección que consta en el Recibo de pago de los impuestos prediales se hace constar como dirección "CALLE 104" en el código catastral N°.2031268000 pero lo correcto es "AVENIDA 109" que corresponde al predio que consta en el of N"0808- DACMM-JCM de fecha 19 de septiembre de 2016. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, (f) CPA. Javier Cevallos Morejón. Director de Avalúos, Catastro y Registros (E).// //**INFORME DE PLANTEAMIENTO URBANO.** Oficio No. 176-DPOT-JZO-2016. Manta, Septiembre 23 de 2016. Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde de Manta. En su despacho. De mi consideración: En atención al memorando NO.3526 - SM-S-PGL y trámite N°.5759,enviado de Secretaría General Municipal a esta Dirección, donde se anexa comunicación suscrita por los señores José Aquiles García Barrezueta, Cesar García Barrezueta, Rogerio García Barrezueta, Rosa García Barrezueta, Mirian Carranza García, patrocinada por la Abg. Elsa Suarez Cañarte, mediante la cual solicitan la legalización de una faja de terreno ubicada en la Avenida 109 Y callejón, al respecto le informo: ANTECEDENTES. Con fecha 1 de diciembre de 1965 consta escritura de compraventa celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta de fecha 19 de noviembre de 1965 en la que los señores Luis Obando Vélez y Rosario Menéndez Cevallos dan en venta a favor de los señores Cruz Barrezueta Macías y Ramón García Cedeño un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Manta, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos (Ver Anexo 1): Por el Frente: 12.00 m -Lindera con calle publica innominada (Actual Avenida 109) Por Atrás: 12.00 m - Callejón Público. Por el Costado Derecho: 15.00 m- Propiedad de Don Arístides Peralta Párraga antes de los Herederos del señor Cesar Antonio Ochoa. Costado Izquierdo: 15.00 m - Propiedad de los Padres Salesianos (Actual Callejón Publico) Área total: 180.00 m². Código Catastral N°2031268000, Con fecha 17 de junio de 1998, consta título de crédito emitido por esta Municipalidad con el N° 59408 a favor de la señora Cruz Barrezueta Macías de García por la suma 488.800.00 sucres por concepto de venta de un excedente de 122.2 m2. (Ver Anexo 2). Con fecha 11 de agosto de 2016 consta la declaración Juramentada de posesión efectiva Pro-Indiviso de los bienes dejados por la causante Cruz Ecilda Barrezueta Macías celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta. Realizada la respectiva inspección al sitio se procedió a tomar las medidas correspondientes al perímetro total del predio de propiedad de los Herederos de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías, ubicado en la avenida 109 Y callejón *s/n* del Barrio 9 de Octubre de la Parroquia Tarqui, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 15.30 m - Avenida 109. Atrás: 15,70 m - Callejón Publico. Costado Derecho: 19.50 m -Propiedad del señor Teódulo Peralta López. Costado Izquierdo: 19.50 m- Callejón Publico. Área total según inspección: 302.20 m². **OFICIO.** Oficio No. 176-PDOT-JZO-2016. Manta, septiembre 23 de 2016. En el predio inspeccionado, se ha constado un excedente de área de 122.20 m2, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 15.30 m - Lindera con la Avenida 109. Atrás: 3.70m Lindera con Callejón Público. Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 4.50 m, lindera con propiedad del señor Teódulo Peralta López, y desde este punto con ángulo hacia la izquierda con 12.00 m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 15.00 m linderando en todas sus extensiones con propiedad de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías. Costado Izquierdo: 19.50m- Lindera con Callejón Público. Área Total: 122.20m². CONCLUSION: Con los antecedentes antes descritos en virtud de que no existe afectaciones a propiedades particulares, ni a la trama vial del sector, desde el punto de vista técnico se considera factible atender la petición de los señores José Aquiles García Barrezueta, Cesar García Barrezueta, Rogerio García Barrezueta, Rosa García Barrezueta, Mirian Carranza García, así mismo es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica se pronuncie al respecto ya que los solicitantes (herederos) no han realizado la partición extrajudicial del bien Inmueble propiedad de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías. Atentamente, (f) Arq. Juvenal Zambrano Orejuela. Director de Planificación y ordenamiento territorial. /**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**:).//**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**. No. 01224-FRMB-DOPM. Manta, octubre 10 de 2016. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde GAD Manta. Ciudad. De mi consideración: INFORME TECNICO DE LEGALIZACION. EN RESPUESTA A MEMORANDOS No. 3526 y 4351 SM-E-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PGL, Trámites No. 5759. Referencia: Texto de Ordenanza Art. 6.- "Dirección de Obras Publicas.- Informará sobre las características físicas de la construcción, estableciendo el tiempo aproximado de su edificación de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en Posesión de los Particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta". Fecha: Manta, Octubre 10 del 2016. ANTECEDENTES. Con fecha 01 de Diciembre del 1965 consta escrituro de compraventa celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta de fecha 19 de noviembre de 1965 en la que los señores Luis Obando Vélez y Rosario Menéndez Cevallos dan en venta a favor de los Sres. Cruz Barrezueta Macías y Ramón García Cedeño un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con fecha Agosto 22 del 2016, solicita un informe la Alcaldía a los departamentos de Avalúos, Catastro, Planeamiento Urbano y Obras Públicas, donde se informa que el terreno, referente a la legalización de una faja de terreno ubicado en la Avenida 109 entre calles 108 y 109 (callejón) en el barrio 9 de Octubre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, por lo que procede la legalización a favor del interesado, ya que no presenta antecedentes de dominio en los registros de la Municipalidad de Manta. Con fecha 19 de Septiembre del 2016, se emite el oficio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial donde informa sobre las dimensiones del terreno y se indica que este terreno se encuentra dentro de los límites urbanos del Cantón Manta y que según se indica en el Cuadro de Categorización Urbana del Cantón Manta se encuentra en una Tipología RESIDENCIAL URBANO 3. INSPECCIÓN AL SITIO: De acuerdo a la inspección realizada por el Sr. Yuber Ortega, Técnico de OO.PP conjuntamente con la solicitante Abogada Elsa Suárez Cañarte, representante legal de los señores José Aquiles García Barrezueta, César García Barrezueta, Rogerio García Barrezueta, Rosa García Barrezueta, Miriam Carranza García, pudimos constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene una edificación de hormigón, del cual realizamos las medidas correspondientes en coordinación de los representantes del departamento de Avalúos y Catastro y el departamento de Planeamiento Urbano. LOTE. Ubicación: Buenos Aires. Parroquia: Tarqui. Cantón: Manta. Topografía: Regular. Cerramiento perimetral: No tiene. Código Catastral: 2031268000. EDIFICACION: Estructura: Hormigón armado. Paredes: Ladrillo No. De pisos: Dos plantas. Cubierta: Estructura metálica. Estado: Terminada. MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS: Por el frente: 12,oo ml lindera con calle pública (actual avenida 109). Por atrás: 12,oo ml callejón público. Costado derecho: 15,oo ml propiedad de Don Aristides Peralta Párraga antes de los Herederos del señor Cesar Antonio Ochoa. Costado izquierdo: 15,oo ml propiedad de los padres salesianos (actual callejón público). Area total: 180,oo m². MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN INSPECCION EN EL SITIO: Por el frente: 15,30 ml avenida 109. Por atrás: 15,70 ml callejón público. Costado Derecho: 19,50 ml propiedad del señor Teódulo Peralta López. Costado Izquierdo: 19,50 callejón público. Area Total: 302,20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

m². MEDIDAS Y LINDEROS DE EXCEDENTE QUE DESEA LEGALIZAR: Por el frente: 15,30 ml avenida 109. Por atrás: 3,70 ml callejón público. Costado derecho: 4,50 ml partiendo desde el frente hacia atrás con 4,50 m, lindera con propiedad del Sr. Teódulo Peralta López, y desde este punto con ángulo hacia la izquierda con 12,00m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 15,00 m linderando en todas sus extensiones con propiedad de la señora Cruz Barrezueta Macías. Costado izquierdo: 19,50 ml callejón público. Área total: 122,20 m². Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante y posee cerramiento de carácter definitivo sobre todos sus costados, razón por la cual se considera procedente la legalización por ser el linderante directo y no afectar la trama urbana del sector, sugiriendo que la Dirección de Asesoría Jurídica emita su criterio respecto al proceso legal a seguir conforme a las Ordenanzas Municipales, sobre el excedente de 122,20m2 solicitado por los Sres. José Aquiles García Barrezueta, César García Barrezueta, Rogerio García Barrezueta, Rosa García Barrezueta, Miriam Carranza García. Informe y sugerencias que pongo a su disposición, para los fines legales y pertinentes. Atentamente, (f) Ing. René Martínez Burbano. Director de Obras Públicas (E). **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.** INFORME TECNICO DE LEGALIZACION. Para: Arq. Sara Delgado Palma. Director de Obras Públicas (e). De: Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización. Asunto: En atención al memorando NO.3526 -SM-S-PGL y trámite No.5759, enviado de secretaría General Municipal a esta Dirección, donde se anexa comunicación suscrita por los señores José Aquiles García Barrezueta. Cesar García Barrezueta, Rogerio García Barrezueta, Rosa García Barrezueta, Mirian Carranza García, patrocinada por la Abg. Elsa Suarez Cañarte, mediante la cual solicitan la legalización de una faja de terreno ubicada en la Avenida 109 entre calles 108 y 109 (Callejón)en el barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui. En atención a memo por parte de Gestión Jurídica No. 3SZ6-SM-E-PGL. Referencia: Texto de Ordenanza: Art. 6.- Dirección de Obras Públicas: Informará sobre las características físicas de la construcción estableciendo el tiempo aproximado de su edificación.- de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de Titularización de Bienes Inmuebles que se encuentran en Posesión de los Particulares y que carecen de Título Inscrito en el Cantón Manta. Fecha: Manta, 12 de septiembre de 2016. ANTECEDENTES. Con fecha 1 de diciembre de 1965 consta escritura de compraventa celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha 19 de noviembre de 1965 en la que los señores Luis Obando Vélez y Rosario Menéndez Cevallos dan en venta a favor de los señores Cruz Barrezueta Macías y Ramón García Cedeño un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con fecha Agosto 22 del 2016, solicita un informe la Alcaldía informes a los departamentos de Avalúos, Catastros, Planeamiento Urbano y Obras Públicas, donde se informa que el terreno. referente a la legalización de una faja de terreno ubicado en la Avenida 109 entre calles 108 y

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

109 (Callejón) en el barrio 9 de Octubre de la parroquia Tarqui del cantón Manta, por lo que procede la Legalización a favor del interesado, ya que no presenta antecedentes de dominio en los registros de la Municipalidad de Manta . Con fecha 19 de Septiembre del 2016, se emite el oficio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial donde Informa sobre las dimensiones del terreno y se indica que este terreno se encuentra dentro de los limites urbanos del Cantón Manta y que según se indica en el Cuadro de Categorización Urbana del Cantón Manta se encuentra en una Tipología RESIDENCIAL URBANO 3. INSPECCION AL SITIO: De acuerdo a la inspección realizada conjuntamente con la Abogada Elsa Suarez Cañarte representante legal de los señores José Aquiles García Barrezueta, César García Barrezueta, Rogerio García Barrezueta, Rosa Carda Barrezueta, Mirlan Carranza García pudimos constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene una edificación de hormigón. Del cual realizamos las mediciones correspondientes en coordinación de los representantes del departamento de Avalúos y Catastro y el departamento de Planeamiento Urbano. LOTE. Ubicación: Buenos Aires. Parroquia: Tarqui. Cantón: Manta. Topografía: Regular. Cerramiento perimetral: No tiene. Código Catastral: 2031268000. EDIFICACION: Estructura: Hormigón armado. Paredes: Ladrillo No. De pisos: Dos plantas. Cubierta: Estructura metálica. Estado: Terminada. MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS: Por el frente: 12,oo ml lindera con calle pública (actual avenida 109). Por atrás: 12,oo ml callejón público. Costado derecho: 15,oo ml propiedad de Don Aristides Peralta Párraga antes de los Herederos del señor Cesar Antonio Ochoa. Costado izquierdo: 15,oo ml propiedad de los padres salesianos (actual callejón público). Área total: 180,oo m². MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN INSPECCION EN EL SITIO: Por el frente: 15,30 ml avenida 109. Por atrás: 15,70 ml callejón público. Costado Derecho: 19,50 ml propiedad del señor Teódulo Peralta López. Costado Izquierdo: 19,50 callejón público. Área Total: 302,20 m². MEDIDAS Y LINDEROS DE EXCEDENTE QUE DESEA LEGALIZAR: Por el frente: 15,30 ml avenida 109. Por atrás: 3,70 ml callejón público. Costado derecho: 4,50 ml partiendo desde el frente hacia atrás con 4,50 m, lindera con propiedad del Sr. Teódulo Peralta López, y desde este punto con ángulo hacia la izquierda con 12,00m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 15,00m linderando en todas sus extensiones con propiedad de la señora Cruz Barrezueta Macías. Costado izquierdo: 19,50 ml callejón público. Área total: 122,20 m². CONCLUSION. Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante y posee cerramiento de carácter definitivo sobre todos sus costados, razón por la cual se considera procedente la legalización por ser el linderante directo y no afectar la trama urbana del sector, sugiriendo que la Dirección de Asesoría Jurídica emita Sil criterio respecto al proceso legal a seguir conforme a las Ordenanzas Municipales, sobre el excedente de 122,20 m2 solicitado por los señores José Aquiles

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

García Barrezueta, Cesar García Barrezueta, Rogerio García Barrezueta, Rosa García Barrezueta, Mirian Carranza García. Informe y sugerencias que pongo a su disposición bajo, su mejor criterio para los fines legales y pertinentes correspondiente. Atentamente, (f) Yuber Ortega Molina. TECNICO DE FISCALIZACION. // **DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**: **INFORME DE DIRECCION FINANCIERA**. Memorando No. 4743-HFZM-DF-2016. Para: Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño. Alcalde de la ciudad de Manta. De: Ec. Henrry Zambrano Macías. Director Financiero MCPAL (E). Fecha: 17 de noviembre de 2016. En respuesta a Memorando No. 11592-0GJ-AAV, de fecha noviembre 10 de 2016, suscrito por el Dr. Arturo Acuña, Procurador Síndico Municipal de Manta, referente a la comunicación suscrita por los señores (as) JOSEAQUILES GARCIA BARREZUETA, CESAR OSCAR GARCIA BARREZUETA R, OGERIO ANIBAL GARCIA BARREZUETA R, OSA EDILMA GARCIA BARREZUETA, MARIA ISORA GARCIA BARREZUETA, AIDA LUISA GARCIA BARREZUETA Y MIRIAM AZUCENA GARCIA BARREZUETA patrocinada por la Abg. Elsa Suarez Cañarte con respecto a la compra venta del excedente, una vez revisado y analizado los Informes Técnicos de las direcciones de Avalúos y Catastros, Obras Públicas Municipales, Planificación y Ordenamiento Territorial, para lo cual se detalla en el siguiente cuadro los valores de áreas y de metros cuadrados de la siguiente manera:

MEMORANDO DIRECCION DE ASE$ORIA JURIDICA No, 1S92-DGJ-AAV - 2016. TRAMITE DE LOSSEÑORES (as) JOSE AQUILES GARCIA BARREZUETA,CESA OSCAR GARCIA BARREZUETA ,ROGERIO ANIBAL GARCIA BARREZUETA,ROSA EDILMA GARCIA BARREZUETA,MARIA I$ORA GARCIA BARREZUETA MARIA LUISA GARCIA BARREZUETA Y MIRIAM AZUCENA GARCIA BARREZUETA REPRESENTADAS MEDIANTE PODER ESPECIAL Y PODER GENERAL POR LA SRTA.MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA.	AREA M²	VALOR ACTUAL	CRITERIO TECNICO FAVORA-BLE
MEMORANDO No. 01224-FRMB.DOPM, DE FECHA OCTUBRE 10 DE 2016 SUSCRITO POR EL INGENIERO RENE MARTINEZ BURBANO DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES (E)			
OFICIO No.176-DPOT-JZO-2016 DIRECCION DE PLANIFICACIÓN y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE FECHA 09/23/2016 SUSCRITO POR EL ARQUITECTO JUVENAL ZAMBRANO DIRECTOR.			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

OFI.CIO N" 0808- DACMM-JCM-GAD-MANTA DE FECHA SEPTIEMBRE 19 DE 2016 DE LA DIRECCIÓN DE AVALUOS y CATASTROS, SUSCRITO POR EL AB. DAVID CEDEÑO RUPERTI - DIRECTOR DE AVALUOS y CATASTROS.		$60,oo	
VALOR TOTAL ACTUAL EN DOLARES			$7.332,00
CON FECHA17 DEJUNIO CONSTA TITULO DE CREDITO EMITIDO PORESTA MUNICIPALIDAD CON El No. 59408 A FAVOR DE LA SEÑORA CRUZ BARREZUETA MACIAS DE GARCIA POR CONCEPTO DE VENTA DE UN EXCEDENTE DE 122,2 m2 CANCELANDO ESTE VALOR EN SUCRES	s/.488.800 sucres		

Debo indicar que estos valores corresponderán a la normativa que la Procuraduría Sindica de este GAD Municipal, determine para este proceso. Como resultado de los registros de áreas y valores, lo cual arroja como resultado que el monto que pagó, la señora CRUZ BARREZUETA MACIAS DE GARCIA (fallecida), al departamento de recaudaciones de impuestos municipales de Manta como consta en el recibo No. 59408, con fecha 17 de junio de 1998, fue la suma de USD. *S/.* 488.800 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SUCRES), en ese entonces, terreno que gana su propiedad por excedente de área dentro de los linderos de los solicitantes con un avaluó de S/.4.000 sucres cada metro cuadrado, signado con el código catastral No. 2031268. Para fines consiguientes estoy remitiendo el informe jurídico para su posterior aprobación del Concejo Municipal. Atentamente, (f) Ec. Henrry Zambrano Macías. Director Financiero MCPAL (E).// **INFORME DE DIRECCION GESTION JURIDICA**. Memorando No. 1656-DGJ-AAV-2016. PARA: Ing. Jorge Zambrano. Alcalde del GAD-Manta. Fecha: Manta, 24 de noviembre del 2016. **Referencia:** Trámite No. 5759 relativo a los informes emitidos por las Direcciones de Planificación Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, y Financiero, respecto a la comunicación presentada por los señores José Aquiles García Barrezueta, Cesar Oscar García Barrezueta, Rogerlo Aníbal García Barrezueta, Rosa Edilma García Barrezueta y Miriam Andreina Carranza García, patrocinada por la Ab. Elsa Suarez Cañarte, mediante la cual solicitan la legalización de una faja de terreno ubicada en la AV. 109 entre calles 108 y 109 callejón en el barrio 9 de octubre de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, al respecto informo: Que, con fecha 10 de noviembre del 2016, mediante memorando No. 1592-DGJ-MV-2016, esta Dirección Jurídica, emitió su pronunciamiento legal a solicitud de la Dirección Financiera, en relación a lo requerido por los peticionarios, en los siguientes términos: Acogiendo los

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

informes emitidos por las Direcciones Municipales técnicas de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos, Catastros y Registros, y de Obras Públicas, se establece que el área de terreno requerida en venta se la ha determinado como un excedente originado por la regularización urbana del sector y que actualmente dicho excedente de terreno se encuentra físicamente adherido y afirmado por la existencia de una vivienda de piso de hormigón armado y posee cerramiento de carácter definitivo; Se indica también que con fecha 17 de junio de 1998, mediante título No. 59408 por el área de 122.20m2, se encuentra ya cancelado un valor de USD$ 488.800 sucres a favor de la señora Cruz Barrezueta Macías de García. En virtud de lo expuesto, corresponde que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde como representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que proceda a la legalización del excedente de 122.20m2 a favor de los señores José Aquiles García Barrezueta, Cesar Oscar García Barrezueta, Rogerio Aníbal García Barrezueta, Rosa Edilma García Barrezueta, María Isora García Barrezueta, Aida Luisa García Barrezueta y Mirian Azucena García Barrezueta, tomando en cuenta que área solicitada a legalizar ya se encuentra cancelado con fecha 17 de junio del 199B, por un valor de USD$ 488.800 sucres, contando para ello, con el informe de la Dirección Financiera". En virtud de ello, y por cuanto la Dirección Jurídica ya se pronunció sobre este tema, expreso que me ratifico en el contenido del mismo. Atentamente, (f) Dr. Arturo Acuña Villamar. Procurador Síndico MCPAL (E).// **DIRECCION DE GESTION JURIDICA.** Memorando No. 1592 DGJ-AAV-2016. Para: Eco. Henrry Foster Zambrano. Director Financiero MCPAL (E). Fecha: Manta, 10 de noviembre del 2016. Referencia: Atendiendo memorando N° 4416-HFZM-DF-2016, de fecha 21 de Octubre del 2016, suscrito por el Eco. Henrry Zambrano Modas. Director Financiero Municipal *(e)* en la que comunica. con número de memorando 4777-SM-PGLde fecha 18 de Octubre del 2016 suscrito por la secretaria Municipal (E). adjunta los informes emitidos por las Direcciones de Planificación Territorial, Avalúos y Catastros. Obras Públicas, en la que solicitan la legalización de una faja de terreno ubicada en la AV. 109 entre calles 108y 109 callejón en el barrio 9 de octubre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, al respecto informo: PRIMERA: ANTECEDENTES. Mediante comunicación de fecha 18 de Agosto del 2016,suscrita por el Señores(as) José Aquiles Gorda Barrezueta, Cesar Oscar Gorda Barrezueta, Rogerio Aníbal Gorda Barrezueta, Rosa Edilma Gorda Barrezueta y señoras María Isora Gorda Barrezueta Aida Luisa Gorda Barrezueta y Minan Azucena Azucena Gorda Barrezueta, representadas mediante Poder Especial y Poder General respectivamente por la Srta. Miriam Andreina Carranza Gorda, quienes solicitan la legalización de una faja de terreno que la señora madre (fallecida) paga al departamento de recaudaciones de impuestos municipales de Manta como consta en el recibo No. 59408 con fecha 17 de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

junio de 1998. la suma de Cuatrocientos Ochenta y Ocho mil ochocientos sucres. en ese entonces, terreno que gana su propiedad por excedente de área dentro de los linderos y como es legal como lo señala las Ordenanzas municipales con un avalúo de $ 4.000 sucres cada metro cuadrado, con código catastral No. 2031268.Por lo que solicitan la resolución de adjudicación de dicha faja a favor de los herederos para luego realizar correspondiente escritura. PRIMERO: INFORMES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES.- Con oficio No. 0808-DACMM-JCM, del 19 de Septiembre de 2016, suscrito por el CPA. Javier Cevallos Morejón Director de Avalúos, Catastro y Registro (e) manifiesta en su parte pertinente lo siguiente: Que con fecha de Diciembre de 1965 consta escritura de compraventa celebrada en el Notaria Primera del Cantón Manta de fecha 19 de Noviembre de 1965en la que los señores Luis Obando Vélez y Rosario Menéndez Cevallos da en venta a favor de los señores Cruz Barrezueta Macías y Ramón Gorda Cedeño, un bien inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: por el frente: 12,oo lindera con calle pública innominada (actual avenida 109). Por atrás: 12,00callejón público por el costado derecho: 15,oo m- propiedad de Don Arístides Peralta Párraga antes de los Herederos del señor Cesar Antonio Ochoa; Por el costado izquierdo: 15,oo m- Propiedad de los Padres Salesianos (Actual Callejón Público) Área total: 180.00m2,de código catastral: 2031268000el mismo que se encuentra al día en el Pago de Impuestos Prediales que con fecha 17de junio de 1998,consta título de crédito emitido por esta Municipalidad con el No. 59408 a favor de la señora Cruz Barrezueta Modas de Gorda, por la suma USD$ 488.800 sucres por concepto de venta de un excedente de 122.2m2..EI predio inspeccionado se ha constatado un excedente de área de 122,20m2, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 15,30m-lindera con la avenida 109.Por atrás: 3,70 Lindera con callejón público; Por el costado derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 4.50m lindera con propiedad del señor Teódulo Peralta López y desde este punto con ángulo hacia la izquierda con 12,oo m., y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 15,00m linderando en todas sus extensiones con propiedad de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Modas; Por el costado izquierdo: 19,50m- Lindera con Callejón Público. Código Catastral No. 2031288000Que el valor del suelo actual es $ 60,00 dólares cada metro cuadrado, de acuerdo a la Ordenanza de aprobación del Plano de valores del Suelo Urbano, sancionado el 22 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la ley, que rige para el Bienio 2016-2017Por lo expuesto concluye en indicar que no existe Afectaciones a propiedades particulares, ni al trama vial del sector. desde este punto de vista técnico se considera factible atender la petición de los señores José Aquiles García Barrezueta, Cesar Oscar Gorda Barrezueta. Rogerio Aníbal García Barrezueta, Rosa Edilma García Barrezueta,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Miriam Carranza García, así mismo es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica se pronuncie al respecto ya que los solicitantes (herederos) no han realizado la partición extrajudicial del bien inmueble de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías. Mediante Oficio No. 176-DPOT-JZO-2016de fecha 23 de septiembre del 2016, suscrita por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial(E), indica en su parte pertinente, que realizada la inspección al sitio se procedió a tomar las medidas correspondientes al perímetro total del predio de propiedad de los Herederos de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías, ubicado en la avenida 109 y callejón s/n del Barrio 9 de octubre de la Parroquia Tarqui, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 15,30m- Avenida 109). Atrás: 15,70 callejón público: Costado derecho: 19,50m-propiedad de Teódulo Peralta López; Costado izquierdo: 19,50m-Callejón Público]: Área total: Área Total según inspección: 302.20m2.Que, en el predio inspeccionado se ha constatado un excedente de área de 122,20m2, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 15,30m-lindera con la avenida 109.Poratrás: 3,70 Lindera con callejón público; Por el costado derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 4.50m lindera con propiedad del señor Teódulo Peralta López y desde este punto con ángulo hacia la izquierda con 12,oo desde este punto hasta topar con la parte posterior con 15,oo m., linderando en todas sus extensiones con propiedad de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías; Por el costado izquierdo: 19;50m- Lindera con Callejón Público. Por lo expuesto concluye en indicar que no existe afectaciones a propiedades particulares, ni al trama vial del sector, desde este punto de vista técnico se considera factible atender la petición de los señores José Aquiles Gorda Barrezueta, Cesar Oscar García Barrezueta, Rogerio Aníbal García Barrezueta, Rosa Edilma García Barrezueta, Miriam Carranza García, así mismo es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica se pronuncie al respecto ya que los solicitantes (herederos) no han realizado la partición extrajudicial del bien inmueble de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías. Mediante oficio No. 01224-FRMB-DOPM de fecha 10 de Octubre del 2016, suscrito por el Ing. Rene Martínez Burbano, Director de OOPP (E), expone en su parte pertinente: De acuerdo a la inspección realizada por el Sr. Yuber Ortega, técnico de OO.PP conjuntamente con los solicitantes, que el lote de terreno, posee una edificación de hormigón, del cual se realizó la medidas correspondientes en coordinación con los representantes de la Dirección de Avalúos y Catastros y el Departamento de Planeamiento Urbano. Informe que concluye indicando que en la inspección al sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante y posee cerramiento de carácter definitivo sobre todos sus costados, razón por la cual se considera procedente la legalización por ser el linderante directo y no afectar la trama urbana del sector, sugiriendo que la Dirección de Asesoría Jurídica emita su criterio respecto al proceso legal a seguir conforme a las Ordenanzas Municipales, sobre el excedente de 122.20m², solicitado por los

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

señores: José Aquiles Gorda Barrezueta, Cesar Oscar Gorda Barrezueta, Rogerio Aníbal Gorda Barrezueta, Rosa Edilma Gorda Barrezueta. Miriam Carranza García. SEGUNDO: Normas Legales.- Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Que, el Art. 426, de la Constitución de la República del Ecuador.- Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos. Que, el arlo436 del COOTAD, señala.- "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público". Que el Art. 437, el COOTAD, señala.- "La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: al Sino reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y. b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad. Que, el Artículo 481.1, manifiesta: "Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. El Gobierno Autónomo Descentralizado distrital o municipal establecerá mediante ordenanza el error técnico aceptable de medición y el procedimiento de regularización...". ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO y OCUPACIÓN DEL SUELO EN El CANTÓN MANTA. Que, el Art. 256.-. Lotes, fajas, Excedentes o Diferencias.- ...C) Excedentes o Diferencias.- Se entenderán todas aquellas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y lo última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado". TERCERO: Criterio Jurídico: Acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales técnicas de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos, Catastros y Registros, y de Obras Públicas, se establece que el área de terreno requerida en venta se la ha determinado como un excedente originado por la regularización urbana del sector y que actualmente dicho excedente de terreno se encuentra físicamente adherido y afirmado por la existencia de una vivienda de piso de hormigón armado y posee cerramiento de carácter definitivo; Se indica también que con fecha 17 de junio de 1998,mediante título No. 59408 por el área de 122.20m², se encuentra ya cancelado un valor de USD $488.800sucres a favor de la señora Cruz Barrezueta Macías de García. En virtud de lo expuesto, corresponde que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde como representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que proceda o la legalización del excedente de 122.20 m² a favor de los señores José Aquiles García Barrezueta, Cesar Oscar García Barrezueta, Rogeño Aníbal García Barrezueta, Rosa Edilma García Barrezueta, María Isora García Barrezueta, Aida Luisa García Barrezueta y Mirian Azucena García Barrezueta, tomando en cuenta que área solicitada a legalizar ya se encuentra cancelado con fecha 17de junio del 1998,por un valor de USD$488.800 sucres, contando para ello, con el informe de la Dirección Financiera. Atentamente, (f) Dr. Arturo Acuña Villamar. Procurador Síndico MCPAL (E. Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, manifestando: Una vez revisado señor Alcalde y señores Concejales los habilitantes que tenemos referente a la adjudicación de un terreno de 122,20 metros cuadrados, y esperando que todos los compañeros estén de acuerdo, elevo a moción ***"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en lo establecido en el Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de los herederos de la causante señora CRUZ ECILDA BARREZUETA MACÍAS, la adjudicación del excedente de terreno de 122.20m2,***

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ubicado en la Av. 109 entre Calles 108 y 109 (Callejón), Parroquia Tarquí del Cantón Manta, signado con clave catastral 2031288000, cuyo excedente ya fue cancelado con fecha 17 de Junio de 1998 mediante título No. 59408; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal." Apoya la moción la concejala Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros. Acto seguido el señor Alcalde, solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, proponente a favor. Abg. Silvia del Carmen Bowen Cedeño, a favor. Abg. Fanny Adela Espinal Carrillo, a favor. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suarez, a favor. Lic. Margarita Esther Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, a favor. *Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor.* Lic. Miriam Johana Reyes Pico, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, razona el voto, diciendo: Antes de consignar mi voto señor Alcalde, señores Concejales, si bien es cierto en el informe técnico aquí dice que es un excedente que es lo que estamos aprobando el concejo 122,20 metros cuadrados y ya fue cancelado de acuerdo a los informes en el año 1998, yo creo que si esto no tiene ninguna repercusión porque en los habilitantes dice aquí que este inmueble está ubicado en la calle 104 y avenida 109 cuando en la parte técnica dice entre la av. 109 y calle 109 y callejón en todo caso antes de consignar mi votación quiero que por favor se corrija esto que seguramente por la fecha, por los años que fue cancelado porque es el año 1998 y era en sucre la moneda, entonces pagaron allí a razón de 4.000 sucres el metro cuadrado, lógicamente hoy estamos en dólares, seguramente en esa fecha estaba registrado en el catastro como calle 104 cuando acá en la parte técnica dice 109 y 109 con esa observación que se corrijan porque creo es una cuestión de forma, no de fondo y para que no se entorpezca el proceso, mi voto, a favor. Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 12 votos a favor.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del Acta No. 058 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, Martes 05 de Diciembre de 2016.- LO CERTIFICO.-

Manta, 17 de Febrero de 2017

S.E. Patricia González Lopez
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-002-000010783

20161308001P02674

PROTOCOLIZACIÓN 20161308001P02674

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE AGOSTO DEL 2016, (11:37)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCIA BARREZUETA ROSA EDILMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302614191
GARCIA BARREZUETA ROGERIO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301747737
GARCIA BARREZUETA CESAR OSCAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304888652
GARCIA BARREZUETA JOSE AQUILES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905709374
CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA	REPRESENTANDO A MARIA YSORA GARCIA BARREZUETA	CÉDULA	1312423377
CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA	REPRESENTANDO A AIDA LUISA GARCIA BARREZUETA	CÉDULA	1312423377
GARCIA BARREZUETA MIRIAN AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306619063
SUAREZ CANARTE ELSA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303639411
TERAN CORDOVA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711654853

Observaciones:

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2016	13	08	01	F02674

DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once de Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, la señora MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA, soltera, en nombre y representación de las señoras MARIA ISORA GARCIA BARREZUETA, soltera, AIDA LUISA GARCIA BARREZUETA, soltera, y MIRIAN AZUCENA GARCIA BARREZUETA, casada, según Poderes que se adjuntan al presente contrato como documento habilitante, y los señores JOSE AQUILES GARCIA BARREZUETA, casado, CESAR OSCAR GARCIA BARREZUETA, casado y ROGERIO ANIBAL GARCIA BARREZUETA, divorciado, ROSA EDILMA GARCIA BARREZUETA, soltera, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a ésta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE POSESION EFECTIVA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción me pide que eleve a categoría de escritura pública la presente declaración; quien juramentado que fue en legal y debida forma, advertidos de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, manifiestan los señores: JOSE AQUILES GARCIA BARREZUETA, CESAR OSCAR GARCIA BARREZUETA, ROGERIO ANIBAL GARCIA BARREZUETA y señoras ROSA EDILMA GARCIA BARREZUETA, MARIA ISORA GARCIA BARREZUETA, AIDA LUISA GARCIA BARREZUETA y MIRIAN AZUCENA GARCIA BARREZUETA representadas mediante poder General por la señora MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA : portadores de las cédula de ciudadanía número: 090570937-4; *130488865*-2; 130174773-7; 130261419-1; 130058484-2; 130661906-3; 090929214-6 y 131242337-7; ecuatorianos y ecuatorianas, declaramos bajo el rigor del juramento que los datos consignados son verdaderos, que no hemos ocultado o manipulado ninguna información; además, bajo el mismo juramento, declaramos que: UNO.- Según se desprende de la partida de defunción que en una foja útil acompaño, nuestra madre en vida respondió a los nombres de CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS, fallecida en la ciudad Manta, provincia de Manabí, el 31 de enero del año dos mil

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

No.- 2016-13-08-01-P02674

EN LA CIUDAD DE MANTA, CABECERA DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIES, ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA, EN VIRTUD DE LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR LOS COMPARECIENTES, Y CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS PARA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PUBLICA COMO HABILITANTE, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y QUE SE ENCUENTRA PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA DEL BIEN INMUEBLE, DEJADOS POR LA CAUSANTE CRUZ EDILDA BARREZUETA MACIAS, A FAVOR DE SUS HIJOS DE NOMBRES" JOSE AQUILES GARCIA BARREZUETA, CESAR OSCAR GARCIA BARREZUETA, ROGERIO ANIBAL GARCIA BARREZUETA Y señoras ROSA EDILMA GARCIA BARREZUETA, MARIA ISORA GARCIA BARREZUETA, AIDA LUISA GARCIA BARREZUETA Y MIRIAN AZUCENA GARCIA BARREZUETA, POR LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDE EN CALIDAD DE HIJOS SOBREVIVIENTES Y COMO TAL UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE LA CAUSANTE, SIN PERJUICIO DE DERECHOS TERCEROS. DOY FE.-

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

MARIA FERNANDA TERAN CORDOVA

Y ELSA PILAR SUAREZ CAÑARTE

1.- Sobre edad y más generales de Ley.

2.- Diga quien declara si me conoce y desde cuándo.

3.- Diga quien declara si conoció a la causante CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS .-

4.- Diga el que declara si es verdad, sabe y le consta que los causantes antes mencionados en vida procrearon siete hijos, siendo los únicos y universales herederos de la causante.-

5.- Diga quien declara si conoció que la causante era de estado civil casada.-

6.- La razón de sus dichos.-

En Manta, a los once días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, a las diez horás, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA, comparece la señora MARIA FERNANDA TERAN CORDOVA, portador de la cédula de ciudadanía número 171165485-3, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes; a la Segunda : Si los conozco desde hace más de veinte años; a la Tercera : Si los conocí; a la Cuarta : Si es verdad y me consta; a la Quinta : Si es verdad ; a la Sexta : Lo declarado lo sé por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino del preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia

firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe .-

1711654985

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

En Manta, a los once días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, a las diez horas quince minutos, ante el señor Notario Primero del Cantón Manta, Abogado SANTIAGO FIERRO URRESTA, comparece la señora **ELSA PILAR SUAREZ CAÑARTE**, portador de la cédula de ciudadanía número 130363941-1, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes; a la Segunda: Si los conozco desde hace más de treinta años; a la Tercera : Si lo conocí; a la Cuarta : Si es verdad y me consta; a la Quinta : Si es verdad ; a la Sexta : Lo declarado por conocer de los hechos personalmente. Leída que le fue la declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el señor Notario que da fe .-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171165485-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TERAN CORDOVA
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
E333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TERAN BELTRAN LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDOVA GRANDA ESPERANZA NORMALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

097
097 - 0184
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711654853
CÉDULA

TERAN CORDOVA MARIA FERNANDA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
MANTA
PARROQUIA

1
ZONA

I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

A.D. SANTIAGO PATRICIO ZEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1711654853

Nombres del ciudadano: TERAN CORDOVA MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

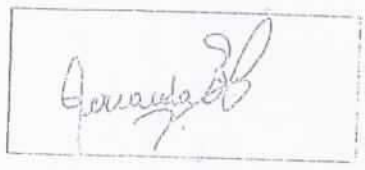

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: TERAN BELTRAN LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: CORDOVA GRANDA ESPERANZA NORMALINA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 11:03:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2298580

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CEDEÑO RAMON ...

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREZUETA CRUZ ...

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JIPIJAPA
2012-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA   130174773-7

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA BARREZUETA
ROGERIO ANIBAL

SEXO

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

037

037 - 0052
NÚMERO DE CERTIFICADO

1301747737
CÉDULA

GARCIA BARREZUETA ROGERIO ANIBAL

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ... fojas útiles.

Manta, ...

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1301747737

Nombres del ciudadano: GARCIA BARREZUETA ROGERIO ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 1 DE JUNIO DE 1978

Nombres del padre: GARCIA CEDEÑO RAMON AQUILES

Nombres de la madre: BARREZUETA CRUZ ORFILIA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 11:16:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2298225

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 131242337-7

CÉDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRANZA GARCIA
MIRIAM ANDREINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3344V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRANZA IBARRA JUAN MELQUIADES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA BARREZUETA MIRIAN AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-11

000002072

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, [illegible]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1312423377

Nombres del ciudadano: CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

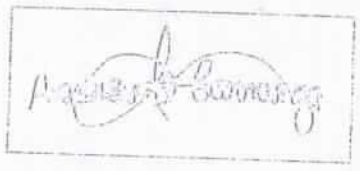

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: CARRANZA IBARRA JUAN MELQUIADES

Nombres de la madre: GARCIA BARREZUETA MIRIAN AZUCENA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 11:17:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2298250

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130261419-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA BARREZUETA
ROSA EDILMA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1959-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA FRANCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREZUETA CRUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-01-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-09

Edilma Garcia B.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
036 - 0032
NÚMERO DE CERTIFICADO
1302614191
CÉDULA
GARCIA BARREZUETA ROSA EDILMA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
... folias útiles.

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Edelma Garcia Ba

Número único de identificación: 1302614191

Nombres del ciudadano: GARCIA BARREZUETA ROSA EDILMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: GARCIA RAMON

Nombres de la madre: BARREZUETA CRUZ

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 14:57:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2298317

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090570937-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA BARREZUETA
JOSE AQUILES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA ISABEL
BURGOS HOLGUIN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO INDUSTRIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA CEDEÑO AQUILES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREZUETA CRUZ HERCILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2010-12-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-03

037 - 0061 NÚMERO DE CERTIFICADO
0905709374 CÉDULA
GARCIA BARREZUETA JOSE AQUILES

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
TARQUI PARROQUIA
ZONA 1

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en ... fojas útiles.
Manta, a ...

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0905709374

Nombres del ciudadano: GARCIA BARREZUETA JOSE AQUILES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MECANICO INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURGOS HOLGUIN ROSA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: GARCIA CEDENO AQUILES

Nombres de la madre: BARREZUETA CRUZ HERCILIA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 11:18:53 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2298379

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

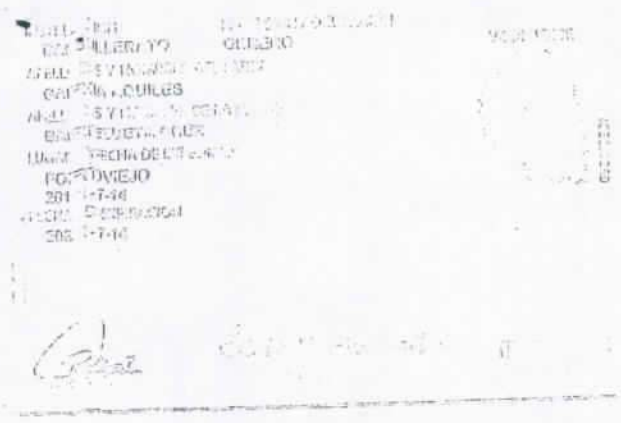

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1304888652

Nombres del ciudadano: GARCIA BARREZUETA CESAR OSCAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS BENITEZ YANETH SUSANA

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: GARCIA AQUILES

Nombres de la madre: BARREZUETA CRUZ

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.11 11:19:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2298419

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 1303639[illegible]1-1

SUAREZ CAÑARTE ELSA PILAR

[illegible] JIPIJAPA/JIPIJAPA

1961

[illegible] 01272 F

MANTA/ JIPIJAPA

JIPIJAPA 1961

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA [illegible]

CASADO

JOSE SUAREZ

CELIA CAÑARTE

APELLIDO DE LA MADRE 18/01/2011

18/01/2023 EXPEDICIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA [illegible]35[illegible]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

096

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

096 - 0241 1303639411

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SUAREZ CAÑARTE ELSA PILAR

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[illegible]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1303639411

Nombres del ciudadano: SUAREZ CAÑARTE ELSA PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: SUAREZ BARAHONA JOSE DIMAS

Nombres de la madre: CAÑARTE PIN CENNA DONATILA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,
Date: 2016.08.11 14:20:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2298470

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL
MANABÍ

Nro. 2965

Portoviejo, 11 de agosto de 2016

CERTIFICACIÓN

Sr(a): Ing. Pedro Antonio Sánchez Macias, Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA, con cédula de ciudadanía No. 131242337-7, ha tramitado su *CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN,* correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCION PROVINCIAL
MANABI

Ing. Pedro Antonio Sánchez Macías
DIRECTOR
DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

Manabi – Ecuador
www.cne.manabi.gob.ec
15 de Abril y Teodoro Wolf

PBX: (052) 638-107; 634-112

CT9327148

10/20 15

JUAN GARCÍA SÁEZ
Notario
Rambla Just Oliveras, 65-67, principal
08901 – L'HOSPITALET
Tel 93 336 62 12 Fax 93 261 07 39
E-mail: Juan@notariaaldazgarcia.com

NOTARIA DE JUAN GARCÍA SAEZ L'HOSPITALET

NÚMERO MIL VEINTICUATRO ----------

----------PODER GENERAL ----------

En l'Hospitalet de LLobregat, mi residencia, doce de mayo de dos mil dieciséis .----------

Ante mí, JUAN GARCÍA SAEZ Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en esta ciudad. ----------

----------COMPARECE ----------

DOÑA MIRIAN AZUCENA GARCÍA BARREZUETA, mayor de edad, casada, de nacionalidad española y ecuatoriana, ama de casa y con domicilio en la presente, avenida Torrente Gornal, número 10, 6º 2ª y con D.N.I. 49951536-K y cédula de ciudadanía 130661906-3. .----------

Interviene en su propio nombre y derecho. ----------

Le identifico por su D.N.I. que me exhibe y devuelvo a la interesada. ----------

Tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para este acto. - ----------

Que confiere poder tan amplio y bastante como en

derecho sea necesario a favor de su hija DOÑA MIRIAM ANDREÍNA CARRANZA GARCÍA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en calle Doce, Avenida 31, Santa Marta, Manabí (Ecuador) y con cédula de ciudadanía 131242337-7. ----------

Para que pueda realizar los actos siguientes, con plenitud de facultades y libertad para establecer, sin limitación ni excepción alguna, pactos y disposiciones: --

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios. ----------

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar y cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, y demás Comunidades autónomas, Provincia, Municipio, Organismos autónomos, incluso internacionales y de la U.E., y cualquier persona pública o privada. ----------

CT9327149

NOTARIA DE JUAN GARCIA SAEZ
L'HOSPITALET

c) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo .y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y convenios arbitrales; que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; tomar dinero a préstamo y otorgar cartas de pago; contratar

activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes. ----------

d) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de rectificaciones de superficie y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros Públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. ----------

e) Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar

10/20 L5

1CT9327150

NOTARIA DE JUAN GARCIA SAEZ
COL. POLIS FIDE
L'HOSPITALET

adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos hereditarios. ----------

f) Ejercer el comercio; causar alta y solicitar la baja en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio; y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas y concurso subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones; constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; solicitar declaraciones y liquidaciones, presentar declaraciones para liquidación de todo tipo de

impuestos y tributos, presentar autoliquidaciones, solicitar información fiscal y satisfacer los correspondientes impuestos y tributos, presentar reclamaciones y recursos de todo tipo ante las administraciones tributarias, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos. ----------

g) Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; contratar créditos personales o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimientos de crédito y Bancos, y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancarias permitan. ----------

h) Constituir, prorrogar, modificar, rescindir

CT9327151

NOTARÍA DE JUAN GARCÍA SAEZ
L'HOSPITALET

parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones, aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio. ----------

i) Formular manifestaciones, hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales e intervenir en ellas.----------

j) Por si o por medio de Procuradores u otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes facultades: -----

1.- Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal; en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de

conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios.----------

2.- Asimismo y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial. -------

3.- Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro oficina o funcionario del estado, Generalitat y otras comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internaciones y en particular de la U.E, y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos.----------

4.- Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que esté interesado el poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con

CT9327152

NOTARIA DE JUAN GARCIA SAEZ
L'HOSPITALET

los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se celebran; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores.--------------------

5.- Conferir, revocar y renunciar apoderamientos de los llamados para pleitos y en particular para cuanto se expresa en los cuatro apartados anteriores.-----------------

k) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.----------

Las facultades contenidas en este poder podrán ejercitarse, aún cuando implique conflicto o contraposición de intereses e incluso cuando se incida en la figura jurídica de la autocontratación. -------------------

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-

Leída por mí esta escritura pública a la compareciente y los testigos, previa renuncia al derecho que les informo tienen de hacerlo por sí mismos la encuentran conforme, prestan su consentimiento y firman todos a excepción de doña Clementina Martín Esteban,

que manifiesta no poder y pone la impresión digital de su índice derecho y firma por ella además de por sí el primero de los indicados testigos. ----------

Yo el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes.----------

Se advierte expresamente al/los compareciente/s que sus datos personales se incorporan a los ficheros de tratamiento de datos de carácter personal, de esta Notaría, respecto de los cuales podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y asimismo serán transmitidos a las oficinas públicas y administraciones a las que deban remitirse dichos datos con arreglo a derecho. ----------

De identificarles por lo que resulta de sus documentos de identidad reseñados y de todo lo demás -

---

---

contenido en este instrumento público, extendido en

PARA EXCLUSIVO USO EN DOCUMENTOS NOTARIALES

10/20

CT9327153

NOTARÍA DE JUAN GARCÍA SAEZ L'HOSPITALET

seis folios de papel del timbre especial para documentos notariales, de la serie y números del presente y los correlativos siguientes, dispuestos en orden inverso, yo el notario. DOY FE. ----------

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado: JUAN GARCÍA SAEZ. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de MIRIAN AZUCENA GARCÍA BARREZUETA, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie CT, el presente y los cinco siguientes en orden correlativo. En l'Hospitalet del Llobregat, a doce de mayo de dos mil dieciséis, DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARÍA DE JUAN GARCÍA SAEZ L'HOSPITALET

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CT8496123

10/2015

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Juan García Saez, Notario de Hospitalet de LLobregat, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1024/2016, otorgado por doña Mirian Azucena García Barrezueta, en el folio CT9327153.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Juan García Saez
   Has been signed by
   a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....2..... fojas útiles
Manta, a.....
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona
   at / à

6. el día 13/05/2016
   the / le

7. por Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
   by / par

8. bajo el número N5301/2016/019155
   No
   sous no

9. Sello / timbre:
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL
0214815733
A032117701

10. Firma:
    Signature:
    Signature :

Esteban Cuyás Henche, Secretario

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:dzs/-oTjB-lywL-qiAk

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:dzs/-oTjB-lywL-qiAk

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

2016-09-01-71-P01930

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LAS SEÑORAS AIDA LUISA GARCÍA BARREZUETA Y MARÍA ISORA GARCÍA BARREZUETA A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCÍA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen las señoras **AIDA LUISA GARCÍA BARREZUETA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación empleada, por sus propios derechos; y, **MARÍA ISORA GARCÍA BARREZUETA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres del hogar, por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escritura a su cargo una de Poder

Especial, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES U OTORGANTES**: Interviene, otorgan y suscriben el presente Poder Especial las señoras **AIDA LUISA GARCÍA BARREZUETA** y **MARÍA ISORA GARCÍA BARREZUETA**, portadoras de la cédula ciudadanía número cero nueve cero nueve dos nueve dos uno cuatro seis y uno tres cero cero cinco ocho cuatro ocho cuatro dos, ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil solteras, de ocupación empleada privadas, con domicilio en el cantón Guayaquil de la provincia de Guayas, a quien en adelante se las denominara las MANDANTES O PODERDANTES.- **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.-** Las señoras **AIDA LUISA GARCÍA BARREZUETA y MARÍA ISORA GARCÍA BARREZUETA**, en forma libre y voluntaria confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora **MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis cuatro seis seis ocho siete nueve, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, de la República del Ecuador para que en sus nombres y representaciones, realice los siguientes actos: a) Para que realice la respectiva Declaración Juramentada para obtener la posesión Efectiva de los bienes dejados por la Causante señora CRUZ ESILDA BARREZUETA MACIAS, madre de las Mandantes, b) Para que realice la respectiva declaración del

impuesto a la herencia ante el servicio de Rentas Internas en el Ecuador, para lo cual está facultado a solicitar información, documentos y suscribir la correspondiente declaración; c) Para que solicite al gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la respectiva Autorización para realizar la Partición Judicial o Extrajudicial según sea el caso, de los bienes hereditarios dejado por la madre de la mandante, señora CRUZ ESILDA BARRREZUETA MACIAS, para lo cual podrá solicitar inspección y tramitar todos los documentos que se requieran, y suscribir peticiones, d) para que solicite Posesión Efectiva a nombre de la mandante, sobre los bienes dejados por su madre; e) para que venda a las herederas MIRIAN AZUCENA GARCÍA BARREZUETA y a ROSA EDILMA GARCÍA BARREZUETA el cincuenta por ciento de la cuota hereditaria que les corresponde a cada una; e) Para que realice todos los tramites inherentes a la Partición Judicial o extrajudicial de los bienes sucesorios de la antes nombrada en representación de cuota hereditaria, f) Acepte, renuncie, repudie a nombre de las mandantes asignaciones o cuotas hereditarias, legados dentro del trámite correspondiente para lo cual podrá solicitar documentos e información en la notaría pública , en el registro de la propiedad, en la corporación nacional de electrificación, en la empresa Municipal de Agua Potable de Manta, o en cualquier otra institución pública o privada donde se requiera la presencia de la mandante, g) Para que pueda hacer contratos de Rectificaciones, Ratificaciones, Aceptaciones,

a judicaciones en general, h) Suscriba insinuaciones, información sumaria, declaraciones juramentadas y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de las Mandante. I) Así mismo expresa la Mandante que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las leyes ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se encuentra el mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de clausula especial para ello, ni que se tenga cómo insuficiente éste Poder Especial, j) Se faculta al Mandatario para que pueda sustituir el presente Poder Especial a favor de un profesional del derecho solo Efectos de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos treinta y ocho y siguientes del código de procedimiento Civil, inclusive actué como actor y la presente ante un juez de la Unidad de lo Civil, Penal, Derechos Sucesorios, y cada una de las leyes que nos amparen sobre nuestros derechos como herederas. Sírvase señora Notaria, anteponer o agregar las demás formalidades de estilo que sean necesarias. Esta minuta está firmada por el Abogado Roberto Parrales Ruiz, con Registro Profesional dos mil doscientos seiscientos treinta y uno. Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los

Factura: 001-101-000006228

20160901071P01930

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901071P01930

ACTO O CONTRATO:

PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (10:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA BARREZUETA AIDA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909292146	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	GARCIA BARREZUETA MARIA YSORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300584842	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312423377	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA CIU[illegible]DANÍA Nº 0909232145

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA B[illegible]REZUETA
AID[illegible]
LUG[illegible]DE NACIM[illegible]
MA[illegible]
MA[illegible]
MA[illegible]
FECHA DE [illegible] 1964-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0183 0909292146
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCIA BARREZUETA AIDA LUISA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FEBRES CORDERO PARROQUIA
9 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA 71

INSTRUCCION
BACHILLERATO
ESPECIALIDAD
E3333V1234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMON GARCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ BARREZUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-04-24

DIRECTOR GENERAL

Notaría Septuagésima Primera
Guayaquil Ecuador
NOTARIA 71

(http://www.twitter.com/RegistroCivilGY) (http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak) (http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil)

Registro Civil de Guayaquil

Hola, Notaria 71 ! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión

Notaría Septuagesima Primera Guayaquil-Ecuador NOTARIA 71

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

0909292146

Buscar

Cédula de identidad: 0909292146
Nombres y apellidos: GARCIA BARREZUETA AIDA LUISA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha nacimiento: 13/1/1964
Instrucción: BACHILLRTO
Ocupación: EMPLEADO
Estado Civil: SOLTERO/A
Cónyuge:
Fecha de expedición de la cédula: 26/4/2009
Fecha de defunción: 0/0/0
Domicilio: B Y 46Y 47 AVA
Código Dactilar: E3343V1244
Padre: GARCIA RAMON
Madre: BARREZUETA CRUZ
Sexo: MUJER
Provincia de residencia: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

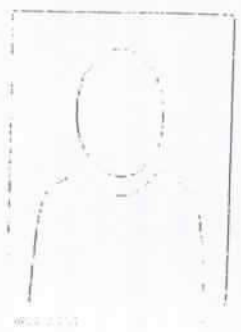

Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N.º 130058484-2
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA BARREZUETA
MARIA ISORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1949-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BASICA QUEHACER. DOMESTICOS E333311242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA AQUILES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARREZUETA HERCILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-27
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL EXPEDIDO

Notaría Septuagé...
Guayaquil-Ecuador
NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
008
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0184 1300584842
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA BARREZUETA MARIA ISORA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FEBRES CORDERO PARROQUIA
9 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA 71

(http://www.twitter.com/RegistroCivilGY) (http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak) (http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil)

Registro Civil de Guayaquil

Hola, Notaria 71 ! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión

Notaría Septuagésima Primera Guayaquil-Ecuador NOTARÍA 71

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

1300584842

Buscar

Cédula de identidad: 1300584842
Nombres y apellidos: GARCIA BARREZUETA MARIA YSORA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha nacimiento: 3/7/1949
Instrucción: BASICA
Ocupación: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: SOLTERO/A
Cónyuge:
Fecha de expedición de la cédula: 27/5/2015
Fecha de defunción: 0/0/0
Domicilio: NN 00
Código Dactilar: E3333I1242
Padre: GARCIA AQUILES
Madre: BARREZUETA HERCILIA
Sexo: MUJER
Provincia de residencia: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

Firma

NOTARIA 71

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 131242337-7

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

Notaría Septua

Guayaquil-Ecuador

CUADRA 71

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

NOTARÍA 71

(http://www.twitter.com/RegistroCivilGY) (http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak) (http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil)

RegistroCivil deGuayaquil

Notaría Septuagésima Primera Guayaquil - Ecuador NOTARIA 71

Hola, Notaria 71 ! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

13 12423377

Buscar

Cédula de identidad: 1312423377
Nombres y apellidos: CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha nacimiento: 1/3/1989
Instrucción: SUPERIOR
Ocupación:
Estado Civil: SOLTERO/A
Cónyuge:
Fecha de expedición de la cédula: 11/7/2014
Fecha de defunción: 0/0/0
Domicilio: 12 Y AV 31 00
Código Dactilar: E3344V2444
Padre: CARRANZA IBARRA JUAN MELQUIADES
Madre: GARCIA BARREZUETA MIRIAN AZUCENA
Sexo: MUJER
Provincia de residencia: MANABI/MANTA/MANTA

Firma

NOTARIA 71

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. SUAREZ CAÑARTE ELSA PILAR

Matrícula No: 13-2009-105
Cédula No: 1303639411
Fecha de Inscripción: 31/08/2010
Matrícula anterior: s
Tipo de sangre: O+

Firma

NOTARIA 71

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República

Dr. Gustavo Donoso Mena
Se

NOTARIA 71

ESPACIO EN BLANCO

preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, a las comparecientes, éstas la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-

AIDA LUISA GARCÍA BARREZUETA

C.C. 0909292146 C.V. 008-0183

MARÍA ISORA GARCÍA BARREZUETA

C.C. 1300584842 C.V. 008-0184

LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMÓ Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a: 05 AGO. 2016

Abg. Lorena Lizano Bajaña
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta, a .....

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
5

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
57169

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16012861, certifico hasta el día de hoy 02/08/16 16:48:32, la Ficha Registral Número 57169.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: martes, 02 de agosto de 2016
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

UN PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA TARQUI DE ESTA CABECERA CANTONAL, COMPUESTA DE SOLAR Y CASA CON DOCE METROS DE FRENTE PRO QUINCE METROS DE FONDO Y LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL FRENTE: CALLE PUBLICA INNOMINADA POR ATRÁS: CALLEJÓN PUBLICO POR EL COSTADO DERECHO: PROPIEDAD DE DON ARISTIDES PERALTA PARRAGA ANTES DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CESAR ANTONIO OCHOA CHICA Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: PROPIEDAD DE LOS PADRES SALESIANOS . SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	397	01/dic/1965	304	305

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 01 de diciembre de 1965
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de noviembre de 1965
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 397
Número de Repertorio: 992

Tomo:1
Folio Inicial:304
Folio Final:305

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal. la compradora expresa que el dinero que invierte en la compra la adquirió en su soltería mediante su trabajo personal por lo que excluye de la sociedad conyugal con su mencionado esposo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000031482	BARREZUETA MACIAS CRUZ ECILDA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	CLTE142495	GARCIA CEDEÑO RAMON AQUILES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	CLTE142493	MENENDEZ CEVALLOS ROSARIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	CLTE142488	OBANDO VELEZ LUIS ISRAEL	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
02 AGO. 2016

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones>>	1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6,00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación NO. 0651

Año 2012 Tomo 1 Pag 79 Acta 79

Drts. ☑ Dfivs. ☐ Mixto ☐

27 JUL 2015

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☑ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☑
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ [illegible]

COPIA INTEGRA:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3329827

doce, sin otorgar testamento.- DOS.- Al fallecimiento de nuestra madre, quedamos como únicos y universales herederos de los bienes por ser hijos e hijas porque el bien que adquirió nuestra madre en su soltería mediante su trabajo personal por lo que excluye de la sociedad conyugal con su cónyuge señor RAMON AQUILES GARCIA CEDEÑO como lo demostramos con las copias de nuestras cedulas que adjuntamos al presente instrumento, como documentos habilitantes; TRES.- Declaramos que nuestra madre la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías, procreo 7 hijos los que corresponden a los nombres de JOSE AQUILES GARCIA BARREZUETA, CÉSAR OSCAR GARCIA BARREZUETA, ROGELIO ANIBAL GARCIA BARREZUETA y señoras ROSA EDILMA GARCIA BARREZUETA, MARIA ISORA GARCIA BARREZUETA, AIDA LUISA GARCIA BARREZUETA y MIRIAN AZUCENA GARCIA BARREZUETA y; CUATRO.- Declaramos que nuestra madre murió en estado civil casada y sin dejar testamento; CINCO.- Declaramos que la señora CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS, adquirió un bien inmueble que a continuación detallo a) Un lote de terreno que lo adquirió con dinero adquirido en su soltería mediante su trabajo personal, por lo que excluye de la sociedad conyugal con su esposo señor RAMON AQUILES GARCIAS CEDEÑO el que declara ser verdad lo dicho por su esposa y dándose por notificado aceptando la exclusión que hace su esposa del solar que adquiere y autorizándola para que lo administre libremente, el que está ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta compuesta de un solar y casa con doce metros de frente pro quince metros de fondo y los siguientes linderòs, **por el frente:** Calle publica

innominada, Por atrás: Callejón público, Por el costado derecho: Propiedad de don Aristides Peralta Párraga, antes de los herederos del señor Cesar Antonio Ochoa Chica y por el costado Izquierdo: Propiedad de los Padres Salesianos con una superficie de CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS; SEXTO.- Que declaramos que estas son las medidas y linderos que tiene el bien inmueble en mención. SEPTIMO.- En virtud de lo expuesto, los señores JOSE AQUILES GARCIA BARREZUETA, CESAR OSCAR GARCIA BARREZUETA, ROGELIO ANIBAL GARCIA BARREZUETA ROSA EDILMA GARCIA BARREZUETA, y las señoras MARIA ISORA GARCIA BARREZUETA, AIDA LUISA GARCIA BARREZUETA y MIRIAN AZUCENA GARCIA BARREZUETA representadas mediante poder por la señora MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA, por sus propios derechos en la calidad ante invocada y siendo el ánimo de entrar en posesión efectiva de los bienes hereditarios sucesorios dejados por la citada causante abintestato; y amparados en lo prescrito en el artículo seiscientos setenta y cuatro del código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo previsto en el numeral doce del articulo siete de la Ley Reformatoria a la ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número setenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicita al señor notario que nos conceda la POSESION EFECTIVAS proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles mencionado, descrito e individualizado, en la cláusula Quinta del presente instrumento y elaborada la respectiva Acta notarial, que declare la Posesión Efectiva, la misma , se ordene su

inscripción en el registro de la propiedad correspondiente.- Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad. Cumpla usted señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Comparecemos para solicitar se me conceda la Posesión Efectiva Pro- indiviso, de los derechos que tuvieran, en calidad de hijos sobrevivientes y como tal herederos, sin perjuicios a terceros. Cuéntese con la Declaración Juramentada, rendida por los testigos, señores: MARIA FERNANDA TERAN CORDOVA Y ELSA PILAR SUAREZ CAÑARTE quienes acreditan lo declarado por los peticionarios. Hasta aquí la declaración y petición de los comparecientes quienes se ratifican en el contenido de la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a· Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba firma conmigo en unidad de acto **DOY FE** .

CESAR OSCAR GARCIA BARREZUETA

C.C.NO. 1304488865-2

ROGERIO ANIBAL GARCIA BARREZUETA

C.C.NO. 130174773-7

JOSE AQUILES GARCIA BARREZUETA

C.C.NO. 090570937-4

MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCIA

C.C.NO.131242337-7

ROSA EDILMA GARCIA BARREZUETA

C.C.NO. 130261419-1

EL NOTARIO

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 22 fojas útiles
Manta, a .....

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-101-000006228

20160901071P01930

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901071P01930
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2016, (10:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA BARREZUETA AIDA LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909292146	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	GARCIA BARREZUETA MARIA YSORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300584842	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312423377	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Notaría 71
Abg. Lorena Lizano Bajaña

2016-09-01-71-P01930

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LAS SEÑORAS AIDA LUISA GARCÍA BARREZUETA Y MARÍA ISORA GARCÍA BARREZUETA A FAVOR DE LA SEÑORA MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCÍA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA, NOTARIA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen las señoras **AIDA LUISA GARCÍA BARREZUETA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación empleada, por sus propios derechos; y, **MARÍA ISORA GARCÍA BARREZUETA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres del hogar, por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de escritura a su cargo una de Poder

Especial, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES U OTORGANTES**: Interviene, otorgan y suscriben el presente Poder Especial las señoras **AIDA LUISA GARCÍA BARREZUETA y MARÍA ISORA GARCÍA BARREZUETA**, portadoras de la cédula ciudadanía número cero nueve cero nueve dos nueve dos uno cuatro seis y uno tres cero cero cinco ocho cuatro ocho cuatro dos, ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil solteras, de ocupación empleada privadas, con domicilio en el cantón Guayaquil de la provincia de Guayas, a quien en adelante se las denominara las MANDANTES O PODERDANTES.- **SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.-** Las señoras **AIDA LUISA GARCÍA BARREZUETA y MARÍA ISORA GARCÍA BARREZUETA**, en forma libre y voluntaria confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cuan en derecho se requiere a favor de la señora **MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCÍA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía número uno tres cero seis cuatro seis seis ocho siete nueve, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, de la República del Ecuador para que en sus nombres y representaciones, realice los siguientes actos: a) Para que realice la respectiva Declaración Juramentada para obtener la posesión Efectiva de los bienes dejados por la Causante señora CRUZ ESILDA BARREZUETA MACIAS, madre de las Mandantes, b) Para que realice la respectiva declaración del

impuesto a la herencia ante el servicio de Rentas Internas en el Ecuador, para lo cual está facultado a solicitar información, documentos y suscribir la correspondiente declaración; c) Para que solicite al gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la respectiva Autorización para realizar la Partición Judicial o Extrajudicial según sea el caso, de los bienes hereditarios dejado por la madre de la mandante, señora CRUZ ESILDA BARRREZUETA MACIAS, para lo cual podrá solicitar inspección y tramitar todos los documentos que se requieran, y suscribir peticiones, d) para que solicite Posesión Efectiva a nombre de la mandante, sobre los bienes dejados por su madre; e) para que venda a las herederas MIRIAN AZUCENA GARCÍA BARREZUETA y a ROSA EDILMA GARCÍA BARREZUETA el cincuenta por ciento de la cuota hereditaria que les corresponde a cada una; e) Para que realice todos los tramites inherentes a la Partición Judicial o extrajudicial de los bienes sucesorios de la antes nombrada en representación de cuota hereditaria, f) Acepte, renuncie, repudie a nombre de las mandantes asignaciones o cuotas hereditarias, legados dentro del trámite correspondiente para lo cual podrá solicitar documentos e información en la notaría pública , en el registro de la propiedad, en la corporación nacional de electrificación, en la empresa Municipal de Agua Potable de Manta, o en cualquier otra institución pública o privada donde se requiera la presencia de la mandante, g) Para que pueda hacer contratos de Rectificaciones, Ratificaciones, Aceptaciones,

adjudicaciones en general, h) Suscriba insinuaciones, información sumaria, declaraciones juramentadas y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de las Mandante. I) Así mismo expresa la Mandante que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las leyes ecuatorianas para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se encuentra el mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de clausula especial para ello, ni que se tenga cómo insuficiente éste Poder Especial, j) Se faculta al Mandatario para que pueda sustituir el presente Poder Especial a favor de un profesional del derecho solo Efectos de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional las atribuciones determinadas para tal efecto en los artículos treinta y ocho y siguientes del código de procedimiento Civil, inclusive actué como actor y la presente ante un juez de la Unidad de lo Civil, Penal, Derechos Sucesorios, y cada una de las leyes que nos amparen sobre nuestros derechos como herederas. Sírvase señora Notaria, anteponer o agregar las demás formalidades de estilo que sean necesarias. Esta minuta está firmada por el Abogado Roberto Parrales Ruiz, con Registro Profesional dos mil doscientos seiscientos treinta y uno. Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

1300584842-2

CÉDULA
CIUDADANO
APELLIDOS
GARCIA BARREZUETA
NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO 1983-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0184 1300584842
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GARCIA BARREZUETA MARIA ISORA

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FEBRES CORDERO — PARROQUIA
9 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CIUDADANO
GARCIA AGUILES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PADRES
BARREZUETA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-03-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-27

(http://www.twitter.com/RegistroCivilGY) (http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak) (http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil)

deGuayaquil

Hola, Notaria 71 ! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

1300584842

Buscar

Cédula de identidad: 1300584842
Nombres y apellidos: GARCIA BARREZUETA MARIA YSORA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha nacimiento: 3/7/1949
Instrucción: BASICA
Ocupación: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: SOLTERO/A
Cónyuge:
Fecha de expedición de la cédula: 27/5/2015
Fecha de defunción: 0/0/0
Domicilio: NN 00
Código Dactilar: E3333I1242
Padre: GARCIA AQUILES
Madre: BARREZUETA HERCILIA
Sexo: MUJER
Provincia de residencia: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR

(http://www.twitter.com/RegistroCivilGY) (http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak) (http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil)

deGuayaquil

Hola, Notaria 71 ! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

1312423377

Buscar

Cédula de identidad: 1312423377
Nombres y apellidos: CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha nacimiento: 1/3/1989
Instrucción: SUPERIOR
Ocupación:
Estado Civil: SOLTERO/A
Cónyuge:
Fecha de expedición de la cédula: 11/7/2014
Fecha de defunción: 0/0/0
Domicilio: 12 Y AV 31 00
Código Dactilar: E3344V2446
Padre: CARRANZA IBARRA JUAN MELQUIADES
Madre: GARCIA BARREZUETA MIRIAN AZUCENA
Sexo: MUJER
Provincia de residencia: MANABI/MANTA/MANTA

Firma

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA 0909292146

APELLIDOS
NOMBRES
LUGAR
FECHA 1933-01-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ BARREZUETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2003-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2015-01-24

FIRMA DEL INTERESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0183 0909292146
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GARCIA BARREZUETA AIDA LUISA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FEBRES CORDERO
PARROQUIA
9
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

(http://www.twitter.com/RegistroCivilGY) (http://www.youtube.com/watch?v=iO1uRdAQ0ak) (http://www.facebook.com/RegistroCivildeGuayaquil)

deGuayaquil

Hola, Notaria 71 ! (/Account/Manage.aspx)

Cerrar sesión

Consulta de Cedulados

Número de Cédula:

0909292146

Buscar

Cédula de identidad: 0909292146
Nombres y apellidos: GARCIA BARREZUETA AIDA LUISA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha nacimiento: 13/1/1964
Instrucción: BACHILLRTO
Ocupación: EMPLEADO
Estado Civil: SOLTERO/A
Cónyuge:
Fecha de expedición de la cédula: 26/4/2009
Fecha de defunción: 0/0/0
Domicilio: B Y 45Y 47 AVA
Código Dactilar: E3343V1244
Padre: GARCIA RAMON
Madre: BARREZUETA CRUZ
Sexo: MUJER
Provincia de residencia: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

Firma

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA

AB. SUAREZ CAÑARTE ELSA PILAR

Matrícula No: 13-2009-105
Cédula No: 1303639411
Fecha de inscripción: 31/08/2010
Matrícula anterior: s
Tipo de sangre: O+

Firma

Este documento es único, exclusivo de su titular [illegible]
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades [illegible]
Públicas y Privadas, reconocer al titular de este documento [illegible] cial
los derechos que le confiere [illegible] acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República

Dr. Gustavo [illegible]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue esta escritura de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz, a las comparecientes, éstas la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo lo cual DOY FE.-

AIDA LUISA GARCÍA BARREZUETA

C.C. 0909292146 C.V. 008-0183

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles

Manta, a .....

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

MARÍA ISORA GARCÍA BARREZUETA

C.C. 1300584842 C.V. 008-0184

LA NOTARIA

AB. LORENA KATIUSKA LIZANO BAJAÑA

NOTARIA 71
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL
EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Guayaquil, a

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

CT9327148

10/2015

JUAN GARCÍA SÁEZ
Notario
Rambla Just Oliveras, 65-67, principal
08901 – L'HOSPITALET
Tel 93 337 62 12 Fax 93 261 07 39
E-mail: juan@notariaaldazgarcia.com

NOTARIA DE JUAN GARCIA SAEZ
L'HOSPITALET

NÚMERO MIL VEINTICUATRO ----------

----------PODER GENERAL ----------

En l'Hospitalet de LLobregat, mi residencia, doce de mayo de dos mil dieciséis .----------

Ante mí, JUAN GARCÍA SAEZ Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en esta ciudad. ----------

----------COMPARECE ----------

DOÑA MIRIAN AZUCENA GARCÍA BARREZUETA, mayor de edad, casada, de nacionalidad española y ecuatoriana, ama de casa y con domicilio en la presente, avenida Torrente Gornal, número 10, 6º 2ª y con D.N.I. 49951536-K y cédula de ciudadanía 130661906-3. .----------

Interviene en su propio nombre y derecho. ----------

Le identifico por su D.N.I. que me exhibe y devuelvo a la interesada. ----------

Tiene a mi juicio capacidad legal suficiente para este acto. - ----------

Que confiere poder tan amplio y bastante como en

derecho sea necesario a favor de su hija DOÑA MIRIAM ANDREÍNA CARRANZA GARCÍA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en calle Doce, Avenida 31, Santa Marta, Manabí (Ecuador) y con cédula de ciudadanía 131242337-7. ----------

Para que pueda realizar los actos siguientes, con plenitud de facultades y libertad para establecer, sin limitación ni excepción alguna, pactos y disposiciones: --

a) Administrar bienes muebles e inmuebles; ejercitar y cumplir, o renunciar, toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar o impugnar cuentas; hacer cobros y pagos por cualquier título y cantidad; convenir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, incluidos arrendamientos y aparcerías; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas u otros ocupantes y asistir con voz y voto a juntas de copropietarios y consocios. ----------

b) Conceder, reconocer, aceptar, prorrogar, modificar y cobrar y pagar deudas, préstamos, créditos y libramientos con relación al Estado, y demás Comunidades autónomas, Provincia, Municipio, Organismos autónomos, incluso internacionales y de la U.E., y cualquier persona pública o privada. ----------

CT9327149

NOTARIA DE JUAN GARCIA SAEZ L'HOSPITALET

c) Comprar y vender por precio confesado, de contado o aplazado, permutar y por cualquier otro título oneroso enajenar y adquirir bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales y establecimientos mercantiles; constituir, aceptar, reconocer, posponer, renunciar, modificar, dividir, gravar, redimir, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, censos, arrendamientos inscribibles, arrendamientos financieros, hipotecas, prendas, anticresis, derechos de opción, tanteo y retracto, prohibiciones, condiciones y toda clase de derechos reales, personales y limitaciones del dominio; ejercitar todas las facultades derivadas de los derechos expresados, entre ellas, cobrar pensiones y laudemios, firmar por dominio, autorizar traspasos y cobrar la participación legal o convencional de los mismos; dar y aceptar bienes en pago o para pago; otorgar transacciones y convenios arbitrales; que podrá integrar y modificar incluso nombrando árbitros y defiriendo la cuestión a instituciones arbitrales; tomar dinero a préstamo y otorgar cartas de pago; contratar

activa o pasivamente rentas, pensiones y prestaciones periódicas, temporales o vitalicias, y su aseguramiento real; disolver comunidades y disponer las adjudicaciones pertinentes. ----------

d) Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva construcción, parcelaciones y reparcelaciones, y aceptarlas, y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas; pedir inmatriculaciones, inscripción de rectificaciones de superficie y excesos de cabida y toda clase de asientos en los Registros Públicos; declarar obras nuevas y constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos. ----------

e) Aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas; aceptar puramente o con los beneficios legales, renunciar y manifestar herencias y legados; practicar o aprobar particiones hereditarias de comunidades matrimoniales de bienes; disponer y aceptar

NOTARIA DE JUAN GARCIA SAEZ
L'HOSPITALET

adjudicaciones de bienes hereditarios y entregas de legados; pagar y cobrar excesos o defectos de adjudicación; liquidar, pagar y aceptar o renunciar legítimas y fideicomisos, depositar legítimas y cancelar sus garantías y solicitar y cancelar la anotación de legados y derechos hereditarios. ----------

f) Ejercer el comercio; causar alta y solicitar la baja en censos y Registros; otorgar contratos de trabajo, transporte y fletamento; contratar, modificar, rescatar, pignorar, rescindir y liquidar seguros de todas clases, pagar las primas y percibir de las entidades aseguradoras las indemnizaciones a que hubiere lugar; recibir y llevar la correspondencia mercantil y los libros de comercio; y proveer a su diligenciamiento; participar en concursos, subastas y concurso subastas, formular propuestas, aceptar e impugnar adjudicaciones; constituir, modificar, retirar y cancelar las oportunas fianzas y depósitos, provisionales y definitivos, y otorgar los contratos correspondientes; solicitar declaraciones y liquidaciones, presentar declaraciones para liquidación de todo tipo de

impuestos y tributos, presentar autoliquidaciones, solicitar información fiscal y satisfacer los correspondientes impuestos y tributos, presentar reclamaciones y recursos de todo tipo ante las administraciones tributarias, solicitar desgravaciones fiscales y devolución de ingresos indebidos. ----------

g) Librar, endosar, aceptar, cobrar y descontar letras de cambio, pagarés, talones, cheques y demás documentos de crédito y giro; formular cuentas de resaca; requerir protestos por falta de pago o de aceptación o de cualquier otra clase; seguir, abrir, disponer y cancelar cuentas corrientes, de ahorro y de crédito; disponer de sus fondos y solicitar, aprobar o impugnar extractos y saldos; constituir, retirar y cancelar depósitos; comprar, vender, pignorar y canjear valores y cobrar sus intereses, dividendos, primas y amortizaciones; contratar créditos personales o con pignoración de valores con entidades bancarias y establecimientos de crédito y, en general, contratar con Cajas Oficiales, Cooperativas y Cajas de Ahorro, establecimientos de crédito y Bancos, y sus sucursales, realizando cuanto la legislación y práctica bancarias permitan. ----------

h) Constituir, prorrogar, modificar, rescindir

NOTARÍA DE JUAN GARCÍA SAEZ
L'HOSPITALET

parcialmente, disolver y liquidar sociedades civiles y mercantiles, asociaciones y cooperativas; ampliar o reducir su capital; aportar dinero, bienes y derechos; suscribir obligaciones, acciones y participaciones; renunciar al derecho de suscripción preferente; aceptar canjes, conversiones y amortizaciones, aceptar y desempeñar cargos; hacer uso del derecho de separación; asistir y votar en las juntas de socios y, en general, ejercitar todos los derechos y cumplir las obligaciones inherentes a la cualidad de socio. ----------

i) Formular manifestaciones, hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales e intervenir en ellas.----------

j) Por si o por medio de Procuradores u otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes facultades: -----

1.- Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal; en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de

conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios.----------

2.- Asimismo y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial. -------

3.- Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro oficina o funcionario del estado, Generalitat y otras comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internaciones y en particular de la U.E, y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos.----------

4.- Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que esté interesado el poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con

NOTARIA DE JUAN GARCIA SAEZ
L'HOSPITALET

los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se celebran; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores.----------

5.- Conferir, revocar y renunciar apoderamientos de los llamados para pleitos y en particular para cuanto se expresa en los cuatro apartados anteriores.----------

k) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación.----------

Las facultades contenidas en este poder podrán ejercitarse, aún cuando implique conflicto o contraposición de intereses e incluso cuando se incida en la figura jurídica de la autocontratación. ----------

----------OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION-

Leída por mí esta escritura pública a la compareciente y los testigos, previa renuncia al derecho que les informo tienen de hacerlo por sí mismos la encuentran conforme, prestan su consentimiento y firman todos a excepción de doña Clementina Martín Esteban,

que manifiesta no poder y pone la impresión digital de su índice derecho y firma por ella además de por sí el primero de los indicados testigos. ----------

Yo el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes.----------

Se advierte expresamente al/los compareciente/s que sus datos personales se incorporan a los ficheros de tratamiento de datos de carácter personal, de esta Notaría, respecto de los cuales podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y asimismo serán transmitidos a las oficinas públicas y administraciones a las que deban remitirse dichos datos con arreglo a derecho. ----------

De identificarles por lo que resulta de sus documentos de identidad reseñados y de todo lo demás -

---

---

contenido en este instrumento público, extendido en

10/2015

CT9327153

seis folios de papel del timbre especial para documentos notariales, de la serie y números del presente y los correlativos siguientes, dispuestos en orden inverso, yo el notario. DOY FE. ----------

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado y rubricado: JUAN GARCÍA SAEZ. Está el sello de la notaría. ----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de MIRIAN AZUCENA GARCÍA BARREZUETA, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie CT, el presente y los cinco siguientes en orden correlativo. En l'Hospitalet del Llobregat, a doce de mayo de dos mil dieciséis, DOY FE. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

0209408580

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

10/2015

CT8490123

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Juan García Saez, Notario de Hospitalet de LLobregat, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 1024/2016, otorgado por doña Mirian Azucena García Barrezueta, en el folio CT9327153.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ESPAÑA
   Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por** Don Juan García Saez
   has been signed by
   a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** Notario
   acting in the capacity of
   agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** la Notaría
   bears the seal / stamp of
   est revêtu du sceau / timbre de

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
Manta, a.....
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Certificado
Certified / Attesté

5. **en** Barcelona
   at / à

6. **el día** 13/05/2016
   the / le

7. **por** Don Esteban Cuyás Henche, Secretario del Colegio Notarial de Cataluña
   by / par

8. **bajo el número** N5301/2016/019155
   No
   sous no

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp:
   Sceau / timbre:

FE PÚBLICA NOTARIAL
A03211701
0214815733

10. **Firma:**
    Signature:
    Signature :

Esteban Cuyás Henche, Secretario

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:dzs/-oTjB-lywL-qiAk

---

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:dzs/-oTjB-lywL-qiAk

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:dzs/-oTiB-lywL-qiAk

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

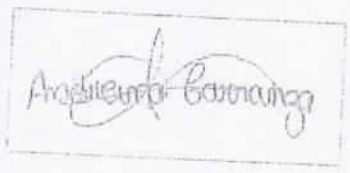

Número único de identificación: 1312423377

Nombres del ciudadano: CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: CARRANZA IBARRA JUAN MELQUIADES

Nombres de la madre: GARCIA BARREZUETA MIRIAN AZUCENA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-006-73460

172-006-73460

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 15:12:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1312423377

Nombre: CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Vigencia: 3 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión, Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Edilma Garcia Ba

Número único de identificación: 1302614191

Nombres del ciudadano: GARCIA BARREZUETA ROSA EDILMA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: ---------

Nombres del padre: GARCIA RAMON

Nombres de la madre: BARREZUETA CRUZ

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-006-73397

176-006-73397

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 16:11:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302614191

Nombre: GARCIA BARREZUETA ROSA EDILMA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Vigencia: 3 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301747737

Nombres del ciudadano: GARCIA BARREZUETA ROGERIO ANIBAL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Nombres del padre: GARCIA CEDEÑO RAMON AQUILES

Nombres de la madre: BARREZUETA CRUZ ORFILIA

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 176-006-73321

176-006-73321

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 16:08:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1301747737

Nombre: GARCIA BARREZUETA ROGERIO ANIBAL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Vigencia: 3 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304888652

Nombres del ciudadano: GARCIA BARREZUETA CESAR OSCAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS BENITEZ YANETH SUSANA

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: GARCIA AQUILES

Nombres de la madre: BARREZUETA CRUZ

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-006-73262

172-006-73262

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 15:07:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1304888652

Nombre: GARCIA BARREZUETA CESAR OSCAR

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Vigencia: 3 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Confirma la información ingresando el número de certificado en: [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905709374

Nombres del ciudadano: GARCIA BARREZUETA JOSE AQUILES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MECANICO INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURGOS HOLGUIN ROSA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: GARCIA CEDENO AQUILES

Nombres de la madre: BARREZUETA CRUZ HERCILIA

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-006-73212

177-006-73212

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 15:06:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905709374

Nombre: GARCIA BARREZUETA JOSE AQUILES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Vigencia: 3 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-006-73086

175-006-73086

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 15:02:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1302073950

Nombre: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Vigencia: 3 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión, Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado

Confirme la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

BanEcuador B.P.
26/01/2017 12:04:18 p.m. OK
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-0011167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 611949081
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: [illegible] MANTA (AG.) OP:marodriguezi
INSTITUCION ORDENANTE: NOTARIA 1RA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	5.06
Comision Efectivo:	0.53
IVA %	0.06
TOTAL:	5.65

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
26 ENE 2017
CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
CALLE 6 AV MALECON, EDIFICIO DEL CENEL

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000000444
Fecha: 26/01/2017 12:05:03 p.m.

No. Autorizacion:
2601201701176818352000120565040000000444 2017120511

Cliente :ANDREINA CARRANZA
ID :1312423377
Dir :MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.53
SubTotal USD	0.53
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
26 ENE 2017
CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO
000011867

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1316624558
NOMBRES: BARREZUETA MACIAS CRUZ ECILDA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 104

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

RECIBIDO DE PAGO

Nº PAGO: 472630
CAJA: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
FECHA DE PAGO: 23/01/2017 11:44:34

DESCRIPCIÓN	VALOR
CERTIFICADO DE SOLVENCIA	3.00
	3.00
TOTAL A PAGAR	

VALIDO HASTA: domingo, 23 de abril de 2017

ESPACIO DE SELLO

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO Nº 2051

De: [illegible] C.C. # [illegible]

Para: [illegible]

Solicitante. [illegible]

Fecha de Informe: [illegible]

Fecha de Inspección: [illegible]

Ubicación: [illegible]

ASUNTO:

1.- Gana franja — [X]

2.- Pierde franja — [ ]

AREA: [illegible]

AVALUO M²: [illegible]

MEDIDAS DE LA ESCRITURA

Area [illegible]

Frente [illegible]

Atrás [illegible]

Costado izq. [illegible]

Costado der. [illegible]

LINDEROS SEGUN LA ESCRITURA

[illegible]

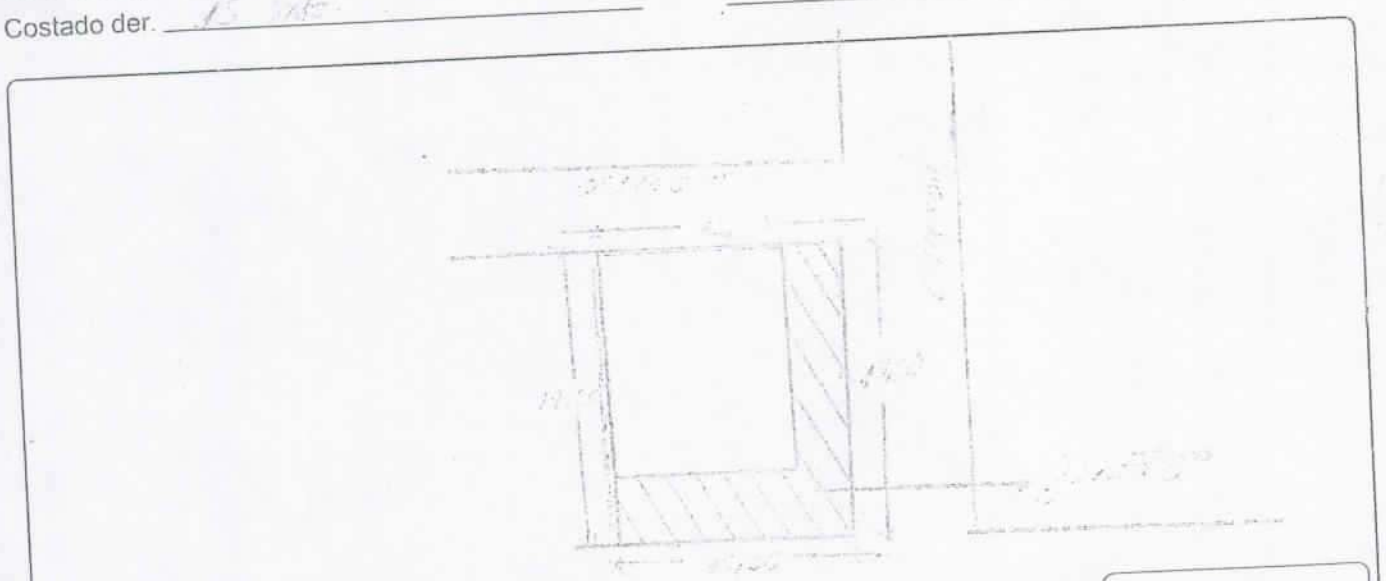

ESCALA [illegible]

Medida del terreno Inspeccionado

Area [illegible]

Frente [illegible]

Atras [illegible]

Costado izquierdo [illegible]

Costado derecho [illegible]

Linderos del terreno Inspeccionado

C.C. # [illegible]

[illegible]

OBSERVACION:

[illegible]

RESPONSABLES

SRRIZ D

ORIGINAL

Nº 59408

Recaudación de Impuestos Municipales

Municipalidad del Cantón Manta

Manta, ____ de _____ de 19_____

PAGO el señor _____

_____

la suma de _____

_____

por concepto de _____

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre _____

_____

_____

_____

_____

Director Financiero

Recibí
El Tesorero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE UNIFICACION

No.001-A

*La Dirección de Planeamiento Urbano aprueba a **CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS** la **UNIFICACIÓN** de DOS (2) Lote de propiedad CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS y Propiedad del GAD MANTA,* inmuebles ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, *con las siguientes medidas y linderos:*

PRIMER LOTE
Propietario: ***CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS***
Ficha Registral: 57169
Claves Catastrales: **2031268000**
Área de Lote: 180.00 m2
Ubicación: en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta
Medidas y linderos:
Por el Frente: 12.00 m –Lindera con calle publica innominada (Actual Avenida 109)
Por Atrás: 12.00 m – Callejón Público
Costado Derecho: 15.00 m- Propiedad de Don Arístides Peralta Parraga antes de los Herederos del señor Cesar Antonio Ochoa.
Costado Izquierdo: 15.00 m – Propiedad de los Padres Salesianos (Actual Callejón Publico)

SEGUNDO LOTE
Propietario: ***GAD MANTA (Resolución Nº 0158-CMM-05-12-2016)***
Claves Catastrales: **2031288000**
Área de Lote: 122.20 m2
Ubicación: en la Parroquià Tarqui del Cantón Manta
Medidas y linderos:
Frente: 15.30 m – Lindera con la Avenida 109
Atrás: 3.70 m Lindera con Callejón Publico
Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 4.50 m, lindera con propiedad del señor Teódulo Peralta López, y desde este punto con ángulo hacia la izquierda con 12.00 m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 15.00 m linderando en todas sus extensiones con propiedad de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías.
Costado Izquierdo: 19.50 m – Lindera con Callejón Publico

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE UNIFICACION

No.001-A

MEDIDAS y LINDEROS UNIFICADA: ***302.20m2.***

Frente:	15.30 m – Avenida 109
Atrás:	15.70 m – Callejón Publico.
Costado Derecho:	19.50 m –Propiedad del señor Teódulo Peralta López
Costado Izquierdo:	19.50 m – Callejón Publico

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Enero 05 de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN DE UNIFICACION

No.001 – A

La Dirección de Planeamiento Urbano AUTORIZA a ***CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS*** *la* ***UNIFICACIÓN*** *de DOS (2) Lote de propiedad CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS y Propiedad del GAD MANTA,* inmuebles ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, *con las siguientes medidas y linderos:*

PRIMER LOTE

Propietario: ***CRUZ ECILDA BARREZUETA MACIAS***
Ficha Registral: 57169
Claves Catastrales: **2031268000**
Área de Lote: 180.00 m2
Ubicación: en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Medidas y linderos:

Por el Frente: 12.00 m –Lindera con calle publica innominada (Actual Avenida 109)
Por Atrás: 12.00 m – Callejón Público
Costado Derecho: 15.00 m- Propiedad de Don Arístides Peralta Parraga antes de los Herederos del señor Cesar Antonio Ochoa.
Costado Izquierdo: 15.00 m – Propiedad de los Padres Salesianos (Actual Callejón Publico)

SEGUNDO LOTE

Propietario: ***GAD MANTA (Resolución Nº 0158-CMM-05-12-2016)***
Claves Catastrales: **2031288000**
Área de Lote: 122.20 m2
Ubicación: en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Medidas y linderos:

Frente: 15.30 m – Lindera con la Avenida 109
Atrás: 3.70 m Lindera con Callejón Publico
Costado Derecho: Partiendo desde el frente hacia atrás con 4.50 m, lindera con propiedad del señor Teódulo Peralta López, y desde este punto con ángulo hacia la izquierda con 12.00 m y desde este punto hasta topar con la parte posterior con 15.00 m linderando en todas sus extensiones con propiedad de la señora Cruz Ecilda Barrezueta Macías.
Costado Izquierdo: 19.50 m – Lindera con Callejón Publico

AUTORIZACIÓN DE UNIFICACION

No.001 – A

MEDIDAS y LINDEROS UNIFICADA: ***302.20m2.***

Frente:	15.30 m – Avenida 109
Atrás:	15.70 m – Callejón Publico.
Costado Derecho:	19.50 m –Propiedad del señor Teódulo Peralta López
Costado Izquierdo:	19.50 m – Callejón Publico

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Enero 05 de 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

203/289

Oficio No. 1418-SM-(E)-OPF
Manta, Diciembre 07 del 2016

Herederos Señora
CRUZ ECILDA BARREZUETA MACÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Atención: Ab. Elsa Suarez Cañarte

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta; en Sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 05 de Diciembre del 2016; resolvió:

Resolución No. 0158-CMM-05-12-2016.- "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en lo establecido en el Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de los herederos de la causante señora CRUZ ECILDA BARREZUETA MACÍAS, la adjudicación del excedente de terreno de 122.20m2, ubicado en la Av. 109 entre Calles 108 y 109 (Callejón), Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con clave catastral 2031288000, cuyo excedente ya fue cancelado con fecha 17 de Junio de 1998 mediante título No. 59408; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal.".

Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
SECRETARIA GENERAL

Ab. Oliver Paúl Fiengo Pita
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 112077

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesoreria Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

BARREZUETA MACIA CRUZ ECILDA GARCIA CEDEÑO RAMON

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de ENERO de 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
2031268000 CALLE 104 PARROQUIA TARQUI

Manta, veinte y tres de enero del dos mil diesisiete

No. Certificación: *139960*

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: *46566*

Fecha: *23 de enero de 2017*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-03-12-88-000*

Ubicado en: *AVENIDA 109 ENTRE CALLES 108 Y 109*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *122,20* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
8000000000000151	*. GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**7332,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	7332,00

Son: *SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

Impreso por: MARIS REYES 23/01/2017 10:34:47

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 139587

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Fecha: *19 de enero de 2017* ***No. Electrónico:*** *46482*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se cónstató que:

El Predio de la Clave: *2-03-12-68-000*
Ubicado en: *CALLE 104 PARROQUIA TARQUI*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *180,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1316624558	*GARCIA CEDEÑO RAMON BARREZUETA MACIA CRUZ ECILDA*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**10800,00**
CONSTRUCCIÓN:	**32445,68**
	43245,68

Son: *CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA CERTIFICACION QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANIAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 19/01/2017 8:36:47

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
57169

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16023685, certifico hasta el día de hoy 15/12/2016 11:55:43, la Ficha Registral Número 57169.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:
Fecha de Apertura: martes, 02 de agosto de 2016
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

UN PREDIO UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA TARQUI DE ESTA CABECERA CANTONAL, COMPUESTA DE SOLAR Y CASA CON DOCE METROS DE FRENTE POR QUINCE METROS DE FONDO Y LOS SIGUIENTES LINDEROS, POR EL FRENTE: CALLE PUBLICA INNOMINADA POR ATRÁS: CALLEJÓN PUBLICO POR EL COSTADO DERECHO: PROPIEDAD DE DON ARISTIDES PERALTA PARRAGA ANTES DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR CESAR ANTONIO OCHOA CHICA Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: PROPIEDAD DE LOS PADRES SALESIANOS . SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	397	01/dic/1965	304	305

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 01 de diciembre de 1965
Número de Inscripción: 397
Número de Repertorio: 992
Tomo: I
Folio Inicial:304
Folio Final:305
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de noviembre de 1965
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Un predio ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera cantonal. la compradora expresa que el dinero que invierte en la compra la adquirió en su soltería mediante su trabajo personal por lo que excluye de la sociedad conyugal con su mencionado esposo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	CLTE142495	GARCIA CEDEÑO RAMON AQUILES	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000031482	BARREZUETA MACIAS CRUZ ECILDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	CLTE142488	OBANDO VELEZ LUIS ISRAEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	CLTE142493	MENENDEZ CEVALLOS ROSARIO	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
15 DIC 2016

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:55:43 del jueves, 15 de diciembre de 2016

A peticion de: CARRANZA GARCIA MIRIAM ANDREINA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Publica Municipal Registro de la Propiedad Manta-EP

15 DIC. 2016

JOSÉ AQUILES GARCÍA BARREZUETA

C.C. No. 0905709374

CESAR OSCAR GARCÍA BARREZUETA

C.C. No. 1304888652

ROGERIO ANÍBAL GARCÍA BARREZUETA

C.C. No. 1301747737

ROSA EDILMA GARCÍA BARREZUETA

C.C. No. 1302614191

MIRIAM ANDREINA CARRANZA GARCÍA

C.C. No. 1312423377

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-. 2017130801P00268.- EL NOTARIO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA 01
MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 083483

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios *URBANO* en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en *SOLAR* perteneciente a *GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA* ubicada *AVENIDA 109 ENTRE CALLES 108 Y 109* cuyo *AVALUO COMERCIAL PRESENTE* asciende a la cantidad de *$7332.00 SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 00/100*

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL

Elaborado: José Zambrano

07 DE FEBRERO DEL 2017

Manta.

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0574471

2/7/2017 11:54

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR CON EL DESCUENTO DEL 50% POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-03-12-88-000	122,20	7332,00	249381	574471

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
8000000000000151	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	AVENIDA 109 ENTRE CALLES 108 Y 109

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1302614191	GARCIA BARREZUETA ROSA EDILMA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	36,61
Junta de Beneficencia de Guayaquil	11,00
TOTAL A PAGAR	47,61
VALOR PAGADO	47,61
SALDO	0,00

EMISION: 2/7/2017 11:54 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 083484

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios *URBANO* en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en *SOLAR Y CONSTRUCCION* perteneciente a BARREZUETA MACIA CRUZ ECILDA GARCIA CEDEÑO RAMON ubicada *CALLE 104 PARROQUIA TARQUI* cuyo *AVALUO COMERCIAL PRESENTE* asciende a la cantidad de *$43245.68 CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 68/100*

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACION

Elaborado: José Zambrano

07 DE FEBRERO DEL 2017

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

65
90
65

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	- FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2031289
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Saldo unificado

17/02/2017 2031268 y 2031289

FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:

INFORME TÈCNICO: [illegible] $50.054.37

Feb 20/17

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA:

INFORME DE APROBACIÒN:

FIRMA DEL DIRECTOR

ELAB. X: LCDA. DELI CHAVEZ DELGADO